

Memoria del ejercicio 2020



CAJA NOTARIAL

AUTORIDADES

Directorio Honorario

Titular	Cargo	Representación
Esc. Dr. Pablo G. Arretche Coelho	Presidente	Escribanos activos
Esc. Sylvia Virginia Torterolo Herrera	Vicepresidente	
Esc. José Osvaldo Rocca Bustos	Secretario	
Sra. Matilde Sureda Pérez	Prosecretario	Empleados activos
Esc. José A. Urraburu Loduca	Tesorero	Jubilados
Esc. Orosmán Dante Gianero Demarco	Director	Poder Judicial
Esc. Marcelo José Pérez Pastorini	Director	Poder Ejecutivo

Administración

Gerente General	Cr. Héctor Bastón
Gerente Previsional	Esc. Laura Guasch
Gerente de Finanzas	Cr. Álvaro Diz
Gerente de Informática	Ing. Silvana Ibarra
Gerente Forestal	Ing. Agrón. Alejandro Correa Luna
Gerente Ganadero	Ing. Agrón. Javier Acuña

1 EL ORGANISMO

1.1 ORIGEN Y EVOLUCIÓN

1.1.1 Los antecedentes

La vocación por la seguridad social está fuertemente arraigada en el gremio notarial. En efecto, el 1º de abril de 1875 se fundó lo que hoy es la Asociación de Escribanos del Uruguay y, en esa misma fecha, la asamblea constitutiva decidió crear el Montepío de Escribanos.

Pocos días después, al presentarse el escrito solicitando la correspondiente autorización, se definía el siguiente propósito:

Establecer el Montepío de Escribanos al laudable y previsor objeto de reunir un capital con el concurso de todos los colegiados para atender al socorro de ellos, cuando queden inutilizados físicamente o cuando la vejez les avance en el curso de la vida y les prive de dedicarse a la profesión y, también, para atender a la viuda pobre, cuyo compañero no le ha dejado suficientes medios de subsistencia. (Solicitud elevada al Tribunal Superior de Justicia el 10 de abril de 1875).

Una vez lograda la habilitación, se inició en febrero de 1883 esta experiencia pionera, de carácter privado y de adscripción voluntaria, que prestó servicios hasta marzo de 1907, en que sucumbió a los embates de una de las crisis económicas que padeció el país.

El impulso gremial resurgió en las primeras décadas del siglo XX. Se presentaron entonces varios proyectos de ley tendientes a dar cobertura de seguridad social a los escribanos. El último de ellos, impulsado por la Asociación de Escribanos del Uruguay en 1935, terminó convirtiéndose en la Ley N° 10062, de 15 de octubre de 1941, que dio origen a la entonces Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

1.1.1 Los primeros años

La Caja Notarial nacía como persona de derecho público no estatal destinada al servicio de jubilaciones y pensiones a los escribanos que desarrollaran su profesión en forma libre, sus empleados y los dependientes de la Asociación de Escribanos y del propio organismo.

Desde su origen, el Estado no asumió *ninguna responsabilidad pecuniaria vinculada a la subsistencia del instituto [...] o a la financiación de las obligaciones que el mismo pueda tener*. (Ley N° 10062, art. 6°).

El financiamiento, pues, resultó de los aportes de los propios afiliados y, en menor medida, de una contribución de los usuarios de servicios notariales, la que percibió entre 1942 y 1975.

Sus primeras prestaciones fueron jubilaciones (común, por incapacidad y por edad avanzada), pensiones y un subsidio a término a los afiliados que no hubieran configurado el derecho a la pasividad.

Hasta la década de 1960 existió un único sueldo ficto de pasividad para escribanos y otro para empleados. No obstante no haber sido necesario para el cálculo de las pasividades otorgadas durante esa primera etapa, la Caja lleva desde su inicio cuentas personales en las que registra la actividad acreditada y la aportación de sus afiliados.

Durante los primeros 5 años, se suspendió el otorgamiento de jubilaciones por la causal común como forma de contribuir a la capitalización del nuevo organismo. Con el mismo propósito, el Directorio redujo el valor máximo de las pasividades al 50% de lo autorizado por ley. Este sacrificio dispuesto por resolución institucional fue acompañado por la decisión espontánea de sus afiliados: la mayoría de ellos renunciaron o postergaron el goce de la pasividad durante sus primeras dos décadas al punto de que se decía con razón que era una caja de pensiones más que de jubilaciones.

En julio de 1955 se aprobó la Ley N° 12.202 que facultó al Directorio a establecer nuevos sueldos fictos de pasividad, previa autorización del Poder Ejecutivo. Esto amplió el grado de autonomía institucional y permitió la instrumentación de cambios posteriores.

1.1.2 Las reformas de 1960

El 30 de noviembre de 1960 el Directorio aprobó la primera reforma de su sistema previsional. Tuvo como objetivos mejorar los beneficios, mantener el equilibrio financiero y salir del régimen de pasividades uniformes. Implicó sustituir el sistema de capitalización puro por otro de capitalización parcial.

Para la asignación de pasividad de escribanos, se pasó del sueldo ficto único a una escala de sueldos fictos de jubilación. Cada uno de ellos correspondía a un rango de aportación. Para asignar el tramo y, consecuentemente, el sueldo ficto, se calculaba cada año qué porcentaje de la media de aportación de ese período significaban los honorarios devengados por el afiliado y, al cabo de su carrera profesional, se obtenía el promedio de tales porcentajes anuales.

A fines de ese año, se dispuso por ley la creación de un nuevo fondo con cuyos recursos se reembolsaron gastos de asistencia médica y se sirvieron subsidios por enfermedad desde 1964. También se creó otro fondo para el otorgamiento de una prestación suplementaria en ocasión del retiro del afiliado de la vida activa.

En esa década, comienza la diversificación de inversiones. Además de las alternativas iniciales (colocaciones financieras y renta de fincas urbanas), se adquirieron inmuebles rurales, se concedieron préstamos hipotecarios tanto a afiliados como a terceros y se inició la experiencia forestal.

En 1961 se colocó la piedra fundamental del Edificio del Notariado, destinado a sede del Instituto y a reunir las entidades directamente vinculadas con el desempeño de los escribanos: la Inspección General de Registros Notariales, la Dirección General de Registros y la Asociación de Escribanos del Uruguay. A fines de 1969, la Caja se estableció en el nuevo edificio.

En 1978 se inició el reembolso por gastos de asistencia médica en el exterior del país.

1.1.3 La intervención

Por imperio del Acto Institucional N° 9, el Instituto, al igual que las demás cajas paraestatales, pasó a ser administrado por un director designado por el Poder Ejecutivo de facto desde el 1° de diciembre de 1979.

La misma norma dispuso aplicar a la Caja el régimen general de seguridad social. Esto, entre otros aspectos, supuso la reducción de la edad de retiro de la mujer a los 55 años de edad, el traspaso de servicios entre los organismos previsionales y el otorgamiento de subsidios por expensas fúnebres. Los ajustes de pasividades fueron decididos por el gobierno e implicaron un progresivo deterioro del poder adquisitivo de las prestaciones.

En 1980 se concluyó la aportación al fondo destinado al beneficio de retiro y se repartieron sus haberes entre los afiliados.

En 1981 se empezó a construir el Panteón del Notariado.

En 1984, la Asociación de Escribanos del Uruguay impulsó una importante campaña con la consigna “Recuperemos la Caja Notarial”.

1.1.4 La reinstitucionalización

El 17 de enero de 1985 cesó la intervención y asumió el Directorio Honorario integrado con representantes de los afiliados.

En ese mismo año se reglamentó la cobertura asistencial en el exterior y se creó el servicio de biblioteca con dos colecciones, una de manuales de enseñanza media para hijos de afiliados y otra de extensión cultural.

El 17 de enero de 1986 se sancionó la Ley N° 15800 cuyo artículo 5° dispone que el Instituto ejercerá «en forma autónoma, respecto a sus afiliados y contribuyentes todas las atribuciones previstas en el régimen general de pasividades».

En 1987, en razón de la baja renta de los campos y las condiciones legales vigentes para los arrendamientos rurales, se decidió impulsar la explotación ganadera como alternativa para la diversificación de las reservas.

En 1988 se reemplazó el reembolso de gastos médicos en el territorio nacional por el Sistema Notarial de Salud que brindó cobertura integral a todos los afiliados.

En 1994, se estableció un nuevo criterio para el cálculo de las pasividades de escribanos. El sueldo básico jubilatorio pasó a resultar del promedio de la actualización de los ingresos del afiliado a lo largo de su carrera profesional, con mínimos y máximos.

En 1995 se sancionó la Ley N° 16713 que preveía la incorporación de la Caja al régimen mixto de capitalización y reparto. Analizada esa alternativa, el Directorio expresó su discrepancia por resultar riesgosa respecto de la supervivencia institucional por no adecuarse a las especificidades de la principal actividad amparada. En su lugar, se reivindicó conservar un sistema basado en la solidaridad tanto al interior de las generaciones como entre las mismas.

En 2001 se aprobó la Ley N° 17437, orgánica del Instituto que, entre otros aspectos, cambió su nombre por el de “Caja Notarial de Seguridad Social”. Si bien la nueva regulación supone una adaptación al pilar de reparto del régimen general de pasividades, no se incluyó el componente de capitalización individual.

Esta ley fue la primera en el país en reconocer el derecho a pensión del viudo sin condicionamientos.

En 2004 se racionalizó el Sistema Notarial de Salud para preservar la calidad de sus servicios sin incrementar la aportación y se contrató su administración a una institución especializada para lograr un uso más racional de los recursos.

En diciembre de 2007 se promulgó la Ley N° 18239 que contiene artículos que ajustan aspectos de la Ley Orgánica.

En 2011 se sancionó la Ley N° 18732 que dispuso que la totalidad del colectivo amparado por el Instituto pasara a recibir cobertura del Sistema Nacional Integrado de Salud a partir del 1° de julio de ese año.

La misma norma también confirmó la subsistencia del Fondo Sistema Notarial de Salud y otorgó a la Caja la facultad para «contratar y/o costear en forma total o parcial, servicios de asistencia médica así como prestaciones de salud complementarias de las que brinda el Seguro Nacional de Salud». En función de estas disposiciones, se reorganizaron las prestaciones con

cargo al fondo de salud para permitir la continuidad de ofertas asistenciales vigentes antes de esa fecha.

Desde 2014, el Directorio Honorario se ha estado dedicando a estudiar la modificación del régimen previsional vigente para asegurar el equilibrio futuro del fondo a cuyo cargo se sirven las prestaciones por invalidez, vejez y sobrevivencia.

A raíz del cambio de Directorio acontecido en 2017, se dio oportunidad a los nuevos directores que tomaran conocimiento de lo que se había analizado y aprobado hasta la fecha.

A raíz de ello, el 18 de septiembre de 2019 se aprobó la Ley N° 19826 que contempla la reforma del sistema previsional de la Caja y la creación del subsidio por maternidad, con su fondo independiente, entre otros aspectos.

1.2 MISIÓN, VISIÓN, VALORES

1.2.1 La misión

Brindar cobertura de las contingencias de invalidez, vejez y sobrevivencia a sus afiliados y prestarles servicios complementarios de salud y de seguridad social en el marco de la ley y a través de un modelo solidario de autogestión, de dirección honoraria, financiado exclusivamente por los aportes de sus afiliados y las rentas de las inversiones y administrado con criterios de eficiencia en la gestión y sustentabilidad en las prestaciones.

1.2.2 La visión

Ser una institución valorada por sus afiliados en razón de estar orientada a:

- Asegurar la viabilidad de sus prestaciones y servicios de seguridad social en el largo plazo y propender a su desarrollo.
- Administrar sus inversiones maximizando los beneficios dentro de los niveles de riesgo acordes con los fines de la institución y su marco normativo.
- Mejorar su gestión mediante la incorporación de innovaciones tecnológicas y la constante capacitación del personal y,

- Brindar a los afiliados la información necesaria para su mejor comprensión del Instituto y generar los canales de comunicación que permitan, en lo posible, que las decisiones del Directorio Honorario tengan en cuenta las opiniones de aquellos.

Por todo ello, ser también reconocida por la sociedad y por la comunidad de negocios.

1.2.3 Los valores

Dar cumplimiento a la misión y la visión movidos por la **solidaridad** con un sentido de **justicia** y **equidad**, la **prudencia** y la **racionalidad**, desempeñándonos con **transparencia** y procurando **merecer la confianza** mediante una gestión orientada a la **excelencia**.

1.3 PRINCIPALES COMETIDOS

Al Directorio le compete fijar los ajustes previstos por el artículo 67 de la Constitución de la República. Puede establecer un índice superior al dispuesto por dicha norma, índices diferenciales, conceder adelantos a cuenta de dichos ajustes y asignaciones previsionales extraordinarias con carácter general. Estas facultades pueden ejercerse en tanto las medidas que se adopten sean proporcionadas a las posibilidades económicas del instituto. Por tal motivo requieren previamente un estudio técnico que garantice que no se afectará el cumplimiento de las prestaciones consagradas legalmente y que se dispone de posibilidades financieras acordes con la medida. Los índices diferentes o diferenciales tienen como límite máximo el 50% del mínimo resultante de aplicar exclusivamente la citada disposición constitucional. Tampoco, por esta vía, se pueden generar erogaciones que superen el 10% (diez por ciento) de lo que hubiera crecido el fondo de invalidez, vejez y sobrevivencia en el ejercicio civil anterior.

En materia de salud, con los recursos del fondo Sistema Notarial de Salud, el Instituto puede contratar o costear en forma total o parcial, servicios de asistencia médica así como prestaciones de salud complementarias de las que brinda el Seguro Nacional de Salud. Por esta facultad conferida por el

artículo 5º de la Ley N° 18732, de 7 de enero de 2011, la Caja brinda las prestaciones referidas en el párrafo 4.2 Fondo Sistema Notarial de Salud [véase p. 59].

Por otra parte, además de las prestaciones de seguridad social vigentes a la fecha de la sanción de la Ley N° 17437, el Directorio puede disponer la cobertura de otras contingencias no previstas en dicha norma siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) que la prestación esté incluida en el régimen general; b) que se haya practicado un estudio técnico que asegure que la nueva prestación no afectará el cumplimiento de las que han sido consagradas en dicha ley orgánica y será viable en base a las posibilidades financieras del organismo y c) que la decisión cuente con el voto conforme de la representación del Poder Ejecutivo en el Directorio.

1.4 GOBIERNO

La Caja está dirigida por un Directorio Honorario compuesto de siete miembros que ejercen sus responsabilidades en forma honoraria.

Lo integran un afiliado escribano designado por el Poder Ejecutivo; un escribano que integre el Poder Judicial y haya sido designado por la Suprema Corte de Justicia; un afiliado jubilado, electo por los jubilados; un afiliado empleado en actividad, electo por los empleados y cónyuges colaboradores activos y tres escribanos en actividad, electos por los escribanos activos.

Su mandato dura 4 años y sus integrantes pueden ser reelectos una sola vez en forma consecutiva.

Los 5 integrantes que representan a los afiliados deben ser electos en comicios supervisados por la Corte Electoral.

La Presidencia y Vicepresidencia del Directorio solo pueden recaer en escribanos y la Presidencia corresponde al primer titular de la lista de escribanos activos más votada. Los cargos de Vicepresidente, Secretario, Prosecretario y Tesorero son provistos cada 2 años por mayoría absoluta.

Para que el Directorio pueda sesionar, se requiere un cuórum mínimo de 5 miembros presentes en sala.

2 ASPECTOS RELEVANTES DEL EJERCICIO

2.1 REFORMA DEL SISTEMA PREVISIONAL

2.1.1 Propósitos y características generales

El 1º de enero de 2020 entró en vigencia la Ley N° 19.826, de 18 de septiembre de 2019. Dicha norma reformó el sistema previsional de la Caja y creó el subsidio por maternidad, con su fondo independiente, entre otros aspectos. Su objetivo fue adecuar el sistema en el largo plazo para asegurar su sostenibilidad y, en lo inmediato, reducir primero y revertir después el proceso de desfinanciamiento que se había agudizado en los últimos años.

Para ello, se buscó, en primer lugar, adecuar la regulación de la causal común de jubilación a la realidad actual atendiendo a la mayor capacidad de permanencia en actividad. En ese sentido, la nueva norma incrementó en 5 los años de edad y de servicios requeridos para obtener una prestación equivalente a la resultante de la Ley N° 17.437, de 20 de diciembre de 2001. Sin perjuicio de ello, mantuvo la posibilidad de un retiro anticipado, sea por menor edad o actividad acreditada, aplicándose en esas situaciones una tasa de reemplazo inferior. Al mismo tiempo, estableció recompensas por la postergación del retiro y por contar con más años de servicio de los requeridos. Esta movilidad de la tasa de reemplazo no solo es justa respecto de los beneficiarios sino que, simultáneamente, permite conservar el equilibrio del sistema con independencia de las decisiones individuales.

2.1.2 Reformas previsionales introducidas

La tasa de reemplazo para la jubilación por la causal común a la edad normal (65 años de edad y 35 años de servicio) pasó a ser del 50%.

Se mantuvieron las anteriores exigencias mínimas para acceso a dicha causal, es decir, los 60 años de edad y los 30 años de servicios.

Se admite la jubilación anticipada a partir de la entrada en vigencia de la ley si de la suma del número de años de edad y de servicios resultara 95 como mínimo.

Para cuando se configura la causal a los 65 años, la tasa de reemplazo se aumenta en un 3% por cada año de edad en que se postergue el retiro si en ese período se acreditase actividad. De no computarse servicios en ese año, el incremento es del 2%. El máximo de bonificación se alcanza a la edad de 75 años. Si posterga el retiro después de los 65 años pero a esa edad no hubiera configurado la causal, las bonificaciones serán de 2% o de 1% por cada año según hubiera acreditado actividad o no en ese año.

Si a los 65 años de edad se contase con más de 35 años de servicios, se acrecienta la tasa de reemplazo en un 1,2% por cada año hasta un máximo de 6%. Como contrapartida, se reduce en un 1% por cada año de servicio menor a los 35 con un máximo de 5%.

A su vez, se reduce la tasa de reemplazo en 3,2% por cada año de edad en que se anticipe el retiro respecto de los 65 años hasta un mínimo del 40%.

Para la jubilación por incapacidad, la tasa de reemplazo pasó a ser del 52% y, para la causal por edad avanzada, del 40% más 1% por cada año de actividad superior a 15 hasta alcanzar una tasa máxima del 54%.

Con respecto a las pensiones, se redujo el sueldo básico máximo al 75% del sueldo básico que se aplica para el cálculo de la jubilación.

Por otra parte, las pensiones concedidas a un beneficiario con núcleo familiar (es decir, con tasa de reemplazo del 75%) se reducen cuando el menor de los hijos cumpla 21 años de edad, es decir que la tasa de reemplazo pasará a ser, en esos casos, de 66%, la misma que se aplica a un beneficiario sin núcleo familiar a cargo.

La nueva ley establece un período de transición de 20 años en cuyo transcurso operará una progresiva gradualidad de las nuevas condiciones establecidas para las causales común y por edad avanzada.

2.1.3 Subsidio por maternidad

A partir del 1º de julio de 2020 comenzó a operar este beneficio a cargo de la Caja. Las escribanas, hasta entonces carentes de protección en esta materia, recibirán una prestación que se calcula en modo acorde a su condición de trabajadoras no dependientes.

Las afiliadas empleadas activas que, como las demás trabajadoras del país, percibían el beneficio de parte del Banco de Previsión Social, lo reciben de la propia Caja en iguales condiciones que las anteriormente aplicadas.

Este subsidio se financia con cargo a un fondo independiente que se nutre exclusivamente con el aporte de los afiliados escribanos activos.

2.1.4 Financiamiento

La tasa de aportación personal de los afiliados activos se incrementó en un 3% a partir del 1º de enero de 2020, fecha de vigencia de la nueva ley. Dicha tasa quedó sujeta a variación según empeoren o mejoren las finanzas de la Caja. Tales variaciones serán de 0,5% dentro de un rango que, para los escribanos, se situará entre el 17,5% y el 19,5% y, en el caso de empleados, entre el 17% y el 19%.

Estos cambios se producirán en forma automática al verificarse circunstancias objetivas establecidas por la ley. Cada cuatro años se deberá analizar los resultados operativos del cuatrienio. Si al menos 3 de esos 4 años hubieran arrojado un déficit de 4% del presupuesto de pasividades o superior y si, además, el resultado acumulado de esos 4 años también fuera deficitario, se incrementará la tasa de aportación en 0,5%.

En contrapartida, dicha tasa se reducirá en igual medida si al menos 3 de los 4 años hubieran sido superavitarios y el período en su conjunto también hubiera arrojado superávit.

La nueva normativa creó una tasa a la venta del papel notarial de actuación con un valor de \$ 3 por hoja y de \$ 20 por acceso al soporte notarial electrónico. Dichos montos, correspondientes a enero de 2018, se actualizan

de acuerdo con la variación del Índice Medio de Salarios. La tasa se destina al Fondo de Subsidio por Maternidad hasta el máximo fijado por la ley. El excedente contribuirá al financiamiento de las pasividades.

También se estableció una contribución del 2% deducible de las pasividades en curso de pago a la fecha de vigencia de la ley y de las que se otorgaran posteriormente en base al régimen anterior. En el caso de las jubilaciones concedidas en el período de transición dicha tasa de aportación se reducirá en 1/20 por cada año o fracción transcurridos desde la vigencia de la ley. Las prestaciones que se otorguen íntegramente por el régimen sustitutivo estarán exoneradas de esta contribución.

2.1.5 Otras disposiciones

En razón de la experiencia propia y de otras instituciones, la ley incluyó otras medidas, en general, contempladas en normas que regulan situaciones análogas, tales como aspectos relacionados con las notificaciones, la vigencia del certificado de estar al día y la caducidad de créditos en materia de pasividades, entre otros.

En cambio, no incluyó los recursos fiscales que la Caja solicitara para asegurar el equilibrio actuarial del sistema.

2.2 PERSISTENCIA DEL DÉFICIT

No obstante los nuevos ingresos derivados de la Ley N° 19.826, que entrara en vigencia el 1° de enero, el ejercicio 2020, al igual que en años anteriores, cerró con déficit aunque en menor grado que en 2019 pese a la reducción de actividad provocada por la pandemia.

Esto obedece a múltiples factores que pueden sintetizarse en el aumento constante de los egresos acompañado por una reducción de los ingresos. Las pasividades, el principal rubro de erogaciones, registraron un crecimiento sostenido de su costo por el mayor incremento del Índice Medio de

Salarios Nominales respecto de la evolución del Índice de Precios al Consumo durante la mayor parte de los últimos 15 años, con la excepción de los ajustes realizados en 2019 y 2020. A ello se le suma el aumento de la expectativa de vida y el crecimiento de la cantidad de beneficiarios. Está previsto que esto último perdure durante aproximadamente unos diez años.

Como contrapartida, se ha reducido la recaudación de montepío notarial. Esta, en los últimos años refleja un inusual retraso entre la tasa de crecimiento del volumen de los negocios notariales y la del Producto Bruto Interno (PBI). En efecto, mientras el PBI ha estado creciendo a diverso ritmo, los ingresos aportes de afiliados se mantuvieron estabilizados cuando no decrecieron. Junto con ello se ha apreciado, en general, una merma de las rentas debido a la reducción de la tasa de interés, a la progresiva menor disponibilidad del capital para colocaciones fruto de aplicar una parte del mismo al cumplimiento de obligaciones y, en algunos casos, al menor rendimiento de las inversiones reales.

A su vez, en el año que se analiza, la emergencia sanitaria nacional declarada el 13 de marzo, que impactó fuertemente en la economía nacional, redujo la actividad notarial y, consecuentemente, los ingresos por montepío, e impactó en las rentas de inversiones con la excepción de la comercialización de madera que alcanzó registros inusuales.

Esta peculiar situación, que no registra antecedentes en la historia de la institución, ha exigido profundizar la prudencia y austeridad que ha caracterizado la conducción de la Caja y, al mismo tiempo, buscar soluciones.

La Caja ha financiado sus prestaciones exclusivamente a partir de la contribución de sus afiliados y de las rentas de sus reservas. Sin embargo queda muy escaso margen para el ajuste interno habida cuenta de la dimensión de las dificultades que enfrenta —cuyas causas, por otra parte, quedan fuera de su capacidad de decisión— y del importante esfuerzo de activos y pasivos que conlleva la reciente reforma previsional.

Sin perjuicio de su disposición a revisar cuanto esté a su alcance para mejorar la situación financiera y actuarial del Instituto, el Directorio ha considerado de justicia procurar recursos externos de carácter permanente y otros transitorios, estos últimos, al menos por mientras persista la inusual reducción de la actividad notarial.

2.3 EMERGENCIA SANITARIA

La afectación de la pandemia de covid-19 y la consecuente declaración de emergencia sanitaria nacional (Decreto 93/20 de 13 de marzo de 2020), tuvo inusuales efectos en muy diversos órdenes en la comunidad nacional de la que no ha quedado exenta la Caja Notarial ni su población amparada.

En materia de **FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL**, se actuó de acuerdo con las directivas impartidas por la autoridad sanitaria nacional. En tal sentido, el 17 de marzo se suspendieron provisoriamente todos los trámites salvo en casos en que se generase perjuicio para los afiliados o se incurriera en omisión del cumplimiento de los compromisos contraídos. Consecuentemente, se dispuso el cierre de la Biblioteca y de la Casa del Afiliado, ámbito destinado a los servicios sociales.

Entre las gestiones cuya atención era impostergable, se incluyó en forma expresa a las solicitudes de jubilaciones, pensiones, subsidios por enfermedad y por expensas fúnebres, de uso del Panteón del Notariado y de facilidades de pago, a la entrega de papel notarial de actuación y a la recepción de registros notariales cuyo control fuera necesario para otro trámite.

Paralelamente, en materia de recursos humanos, en todas las reparticiones en que fue posible, se alternó la concurrencia a las oficinas por los empleados mediante el establecimiento de turnos de duración semanal y, cuando el tipo de tarea lo permitía, se generaron condiciones para el desempeño a distancia por parte de quienes debieron permanecer en sus domicilios.

Para preservar la salud de las personas involucradas, se redefinió la mecánica de los trámites. Las gestiones ante la Caja debieron iniciarse exclusivamente por correo electrónico. Para los pasos siguientes, se recurrió a esa

misma vía, al uso de correo convencional o del fax y a la instalación buzones en la Galería del Notariado para la recepción de documentos. Se redujo, de ese modo, la atención presencial a los casos imprescindibles y para ello se empleó el recurso de la agenda previa. A partir de septiembre estuvo disponible un mecanismo en el portal institucional que permitió a los afiliados elegir el día y hora en que serían atendidos.

El funcionamiento al interior de las oficinas estuvo regulado por un protocolo redactado por los servicios contratados de seguridad y salud ocupacional.

A partir del 22 de junio y de acuerdo con las pautas recibidas de dicha consultora, se fue incrementando progresivamente el número de empleados que pasaron a prestar servicios en las oficinas del Instituto bajo estricto cumplimiento del protocolo antes citado.

Esta decisión no incluyó a las personas en situación de riesgo, quienes, cuando fue posible, ejecutaron tareas en régimen de teletrabajo.

En la medida en que se pudo disponer de mayor fuerza laboral efectiva, se fue normalizando progresivamente la recepción de registros notariales para su control.

Con relación a la Biblioteca, el 1º de junio se reinició el préstamo estudiantil y el 14 de julio se permitieron los demás préstamos bajo un estricto protocolo.

Al cierre del ejercicio se continuaba permitiendo el acceso a las oficinas solo con agenda previa excepto en el caso de la entrega de papel notarial que, por sus características particulares, admitió la atención espontánea sin riesgos sanitarios.

En 2020 no se verificó caso alguno de infección de Cov-Sars-2 por contagio generado en las oficinas de la Caja.

En cuanto a la necesidad de **MEDIDAS EN BENEFICIO DE AFILIADOS**, el 30 de marzo el Directorio resolvió aplicar condiciones más flexibles para aceptar la declaración de inactividad durante la vigencia del estado de emergencia sanitaria nacional.

En la misma fecha, dispuso postergar por 30 días el plazo para el pago del complemento del aporte mínimo anual de 2019 y estableció un régimen de facilidades para su cancelación en 9 cuotas sin sanciones por mora para quienes se acogieran al mismo antes de esa fecha. También permitió acogerse a esta modalidad a los afiliados que hubieran suscripto otro convenio para el pago del referido aporte mínimo.

El 14 de abril se extendió hasta el día 30 de ese mes el plazo para abonar las cuotas de convenios de facilidades de pago y de préstamos cuyo vencimiento operaba o habría de producirse entre el 16 de marzo y el 29 de abril de 2020 inclusive. La medida contempló solo a los escribanos que ejercieran su profesión fuera de la relación de dependencia. En los casos en que se prorrogó o difirió vencimientos de financiamientos acordados en moneda nacional, se estipularon mecanismos para impedir el deterioro del capital por el efecto de la pérdida del poder adquisitivo del peso uruguayo. Después de esta medida de carácter general y para evitar injusticias y excesos, se dispuso que, en lo sucesivo se analizara cada caso de prórroga que se plantease, a cuyos efectos el Directorio definió criterios de carácter general.

En cuanto a los plazos para el pago de montepío notarial, se extendió hasta el 15 de mayo el correspondiente a aportes devengados en marzo y hasta el 15 de junio el de los devengados en abril.

A raíz de la situación excepcional que atravesaban los afiliados, 5 de mayo se aprobó una línea extraordinaria de préstamos de 3.500, 5.000 o 7.000 unidades indexadas, a 3, 6, 9 o 12 meses de plazos, con una tasa de interés compensatorio sobre saldos será del 6% efectivo anual, la que estuvo vigente hasta el 31 de julio.

En ocasión de fijar los montos de los copagos que abonan los afiliados por la cobertura del Hospital Británico en el marco del Sistema Notarial de Salud, el Directorio dispuso aplicar un índice de ajuste inferior al que hubiera correspondido.

Consciente de la particular situación por la que atravesaban patronos y dependientes, el 31 de marzo cursó un oficio al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social solicitándole que los empleados de escribanía y de la Asociación de Escribanos del Uruguay quedaran temporalmente amparados por el subsidio por desempleo. El Poder Ejecutivo, sensible ante el planteo, emitió el Decreto N° 127/020, de 14 de abril de 2020 por el que incorporó al referido colectivo al régimen de subsidio por desempleo forzoso establecido en el Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399.

Dicha cobertura entró a regir el 14 de abril y se extendió por 60 días. Posteriormente, mediante los Decretos N° 184/020, de 29 de junio de 2020; N° 231/2020, de 17 de agosto de 2020 y N° 310/020 de 18 de noviembre de 2020, la cobertura se extendió hasta más allá del término del ejercicio que se analiza.

El beneficio fue abonado por el Banco de Previsión Social luego de que el trámite se iniciara ante la Caja, que previamente verificó la pertinencia de las solicitudes recibidas.

En materia de **CAPITAL HUMANO**, como no corresponde a los dependientes de la Caja ser amparados por dicha prestación, a instancia del Directorio, el 30 de abril se suscribió un convenio colectivo que reguló el régimen de retribución para los casos en que, en razón de las medidas preventivas de la propagación del covid-19, el empleado debiera permanecer en su domicilio sin realizar trabajos encomendados por su empleadora. A raíz de ese acuerdo, luego de cumplidos 30 días en dicha situación, la contraprestación equivale al 70% de la habitual.

Originalmente el acuerdo tuvo vigencia hasta el 31 de julio y por sucesivas prórrogas se extendió su plazo hasta el 31 de marzo de 2021.

2.4 REFORMA DE LA DE SEGURIDAD SOCIAL

Habiendo el Poder Ejecutivo manifestado su intención de que se realice el diagnóstico de la situación actual del sistema nacional de seguridad social y se proyecte su reforma, lo que quedó documentado en el proyecto de ley de urgente consideración, el 16 de junio el Directorio comenzó a analizar la posición que habría de asumir la Caja en esta materia, tema que se incluyó en las subsiguientes sesiones ordinarias y que también diera lugar a sesiones extraordinarias.

El 2 de julio cursó notas a las asociaciones gremiales de afiliados invitándolas a designar delegados para considerar esta problemática. También invitó a exdirectores a formular sus aportes.

En sesión extraordinaria del 23 de julio recibió a los representantes de la Asociación de Escribanos del Uruguay y de la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial, el 4 de agosto a los delegados de las asociaciones de empleados de la Caja y de la Asociación de Escribanos y el 11 de agosto a los exdirectores escribanos Elder Diego Amendola, Héctor Bergonzoni, Enrique Crispino, Atilio Dall'Orso y Eva Guerra. Además, el 4 de noviembre, en una reunión de la comisión Previsional, se recibió a los representantes de un grupo de afiliados que habían manifestado su preocupación por la situación del Instituto.

A esa reunión de la comisión Previsional se sucedió otra en la que participaron representantes de la Asociación de Escribanos del Uruguay, de la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial, de la Asociación de Empleados de la Caja Notarial, exdirectores y los delegados del grupo de afiliados antes aludido. Tuvo lugar el 26 de noviembre. En la misma se manifestaron las posiciones de todos los participantes y se generó consenso en torno a reconocer la prioridad de los intereses de la Caja por sobre los aspectos particulares, en respaldar de las reivindicaciones del Directorio y en procurar en lo sucesivo actuar de consuno.

El 17 de noviembre el Directorio fue recibido por la Comisión de Expertos de Seguridad Social creada por la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020. En

dicha ocasión, presentó un memorando en el que se describían los antecedentes que dieron origen al organismo, sus principales características, las causas que motivaron la reforma de su régimen previsional, las modificaciones que a este introdujo la Ley N° 19.826, de 18 de septiembre de 2019, los resultados de los primeros meses de su aplicación, el carácter limitado de las medidas contempladas en dicha ley para asegurar el equilibrio financiero sostenido del sistema IVS y la necesidad de contar con recursos fiscales.

En las conclusiones de dicho documento se expresaba:

La reforma previsional contenida en la Ley N° 19.826 modificó fuertemente las condiciones de acceso a la pasividad, aumentó la carga que tenían los afiliados y les creó nuevas obligaciones. Pese a ello, no se completó el adecuado financiamiento del sistema. Para lograrlo se habían proyectado recursos adicionales que no se concretaron.

A ello se suma que, mientras se desarrollaban los estudios previos y se elaboraba la reforma, se ha producido un estancamiento de los ingresos por montepío notarial por un período inusualmente extenso, que no refleja la tendencia a que el volumen de los honorarios de escribanos acompañe la evolución del PBI. Este desvío, además, se ha intensificado en los últimos años.

Por dichos motivos, resulta imperioso para la Caja Notarial contar con recursos complementarios. Aunque es difícil estimarlos en ciclos de baja por el riesgo de incurrir en errores, es razonable pensar que serían suficientes si fueran del orden de lo citado en el numeral anterior. Ese aporte permitirá atravesar esta coyuntura mientras se aguarda la normalización del nivel de la actividad notarial.

La reunión se desarrolló en un clima muy cordial y permitió a los representantes del Instituto evacuar consultas formuladas por los técnicos que integran la Comisión.

A partir de esa fecha, la Caja ha producido diversos estudios en respuesta a solicitudes formuladas por la Comisión de Expertos.

2.5 REESTRUCTURA DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA

Desde años anteriores se ha estado trabajando en procura de incrementar la eficiencia y eficacia de la explotación pecuaria en pos de incrementar su contribución al financiamiento de las prestaciones.

El 14 de abril el Directorio dispuso solicitar a la comisión de Inversiones Rurales que informe sobre las alternativas que puedan existir para mejorar los resultados de la explotación ganadera.

En función de lo aconsejado por la comisión, el 3 de noviembre se aprobó el plan de modificación de la producción pecuaria que tiene como objetivos simplificar actividades, reducir costos, generar un modelo de negocio a corto plazo e incrementar la producción de carne mediante la capitalización de categorías vacunas de mayor eficiencia.

Implica una reducción de aproximadamente la mitad del área anteriormente destinada a la explotación directa. En efecto, se desafectaron los establecimientos Los Paraísos, situado en Río Negro (3.492 ha) y El Nogal, de Durazno (2.612 ha), ambos de menor potencial productivo, para destinarlos a arrendamiento. A esto se suma que, una vez aprobada su habilitación, el establecimiento La Maja, de Durazno (1.989 ha) se destinará a la explotación forestal.

Paralelamente, se van implementando mecanismos más ágiles para el proceso de toma de decisiones, acordes con las exigencias del negocio que también sean adecuados a la naturaleza de la institución y a las exigencias de un correcto control interno.

En la primera quincena de diciembre se vendieron las haciendas existentes en los establecimientos Los Paraísos y El Nogal para permitir que estos fueran ofrecidos en arrendamiento.

2.6 REFORMA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Frente al déficit creciente de los últimos ejercicios, el Directorio Honorario se vio en la necesidad racionalizar los gastos de administración, cuyo componente principal son las erogaciones por recursos humanos. Al mismo tiempo, apreció la importancia de actualizar el diseño de la estructura organizacional del Instituto para adecuarla a las actuales condiciones de funcionamiento y potenciar su eficacia y eficiencia. En mérito a la convergencia de ambos desafíos, en 2019 decidió recurrir a asesoramiento externo en materia de diseño organizacional y gestión humana. La consultora empezó sus trabajos el 13 de agosto de ese año y en el mes de diciembre presentó un primer informe de diagnóstico tras celebrar un alto número de entrevistas a directores, gerentes, mandos medios y personal ejecutivo.

Dicho informe, de diagnóstico de la situación, fue analizado por el Directorio, asistido por consultores y gerentes en sesión de 18 de febrero.

El 18 de agosto recibió el segundo informe de avance de la consultora que contenía el diseño de la nueva estructura. A partir de entonces, el Directorio celebró una serie de reuniones con las gerencias para considerar las propuestas de cambio recibidas. Concluida dicha ronda, en sesiones de 27 de octubre y 3 de noviembre, el Directorio aprobó las características de la nueva estructura que en buena medida resultan coincidentes con lo propuesto por la empresa asesora.

En materia de escalafón, una de las principales innovaciones consiste en distinguir la idoneidad específica de la función de supervisión. Para ello se crea el cargo de técnico, para los casos en que se requiera una pericia en particular sin necesidad de tener personal subordinado. Al mismo tiempo, se suprimen posiciones como las de jefe de Biblioteca (sustituida por la de técnico) y otras que responden a funciones que han perdido o están en proceso de perder necesidad de estar cubiertas por un cargo específico (auxiliar de Biblioteca, auxiliar cajero, telefonista, cadete) o que directamente han dejado de tener justificación desde el punto de vista funcional (oficial). Por último, se fusionan los cargos de oficial de mantenimiento y de medio oficial de mantenimiento en el de asistente de servicios de mantenimiento.

En cuanto a las áreas funcionales, en algunos casos se amplían los cometidos. La Gerencia Previsional pasará a ser Gerencia Previsional y de Atención al Usuario, la Gerencia de Finanzas será Gerencia de Finanzas y Administración y la Secretaría de Directorio pasará a ser la unidad de Comunicación y Secretaría, para lo cual se le incorporará un técnico en comunicaciones.

Algunas funciones que demandaron la existencia de un sector al mando de un jefe, pasarán a ser subsumidas como cometidos de otra unidad que estará a cargo de un único jefe. Tal es el caso de los actuales sectores Administración de Inversiones, Entrada, Trámite y Archivo, Papel Notarial, Recursos Humanos, Tesorería y Servicios Generales.

La nueva organización incorporará unidades nuevas como la de Administración, de la que dependerán las funciones encomendadas a los actuales sectores Contaduría, Recursos Humanos y Adquisiciones y Suministros; Administración y Análisis de Inversiones, de la que dependerán las funciones de análisis de inversiones y las actualmente a cargo de los sectores Administración de Inversiones y Servicios Generales y cuyo jefe colaborará con el Gerente de Administración y Finanzas en el análisis financiero; Atención al Usuario; Planificación y Control, a cargo de un técnico, que desarrollará tareas de análisis financiero y actuarial y la nueva unidad de Préstamos, Recupero y Gestión de Afiliados al Sistema Notarial de Salud, a cargo de las funciones que actualmente desarrollan los sectores Préstamos, Gestión de Afiliados al Sistema Notarial de Salud y Recuperación de Cartera.

Al mismo tiempo, la nueva estructura reunirá en una única dependencia funciones similares actualmente a cargo de sectores distintos.

Otras funciones serán encomendadas a terceros. En tal sentido, se contratarán servicios externos para apoyo en la planificación y en la revisión periódica del modo en que se van ejecutando los diversos planes de gestión humana, para las funciones administrativas del Panteón del Notariado y para la vigilancia nocturna.

Al término del ejercicio, ya con el informe final de la consultora, estaba pendiente el proceso de implementación que, por las características asumidas por la institución, se producirá en forma gradual.

2.7 RENTAS DE LAS INVERSIONES FORESTALES

El año 2020 arrojó resultados excepcionales en materia de venta de madera que se sitúa en 252% por encima del promedio de los últimos 4 años.

Si bien en 2020 la comercialización de madera de eucalipto equivalió a 3,23 veces lo vendido en 2019, la variación más importante se aprecia en la madera de pino.

En términos generales, su comercialización ha resultado lenta en los últimos años, a diferencia la otra especie para la que se cuenta con un contrato de suministro a largo plazo para una empresa de fabricación de pasta de celulosa.

Aunque en 2019 se había notado un cambio importante en la demanda de madera de pino con destino a la exportación, en 2020 se triplicó el volumen de las transacciones realizadas en el ejercicio anterior.

El ejercicio cierra con volúmenes que equivalen a 5,3 veces el promedio de los 4 años anteriores y un ingreso 8,2 veces superior al promedio de dicho período.



Ello ha permitido obtener ingresos por \$ 336.863.802, que han morigerado los efectos de la menor actividad notarial.

3 POBLACIÓN AMPARADA

3.1 AFILIADOS

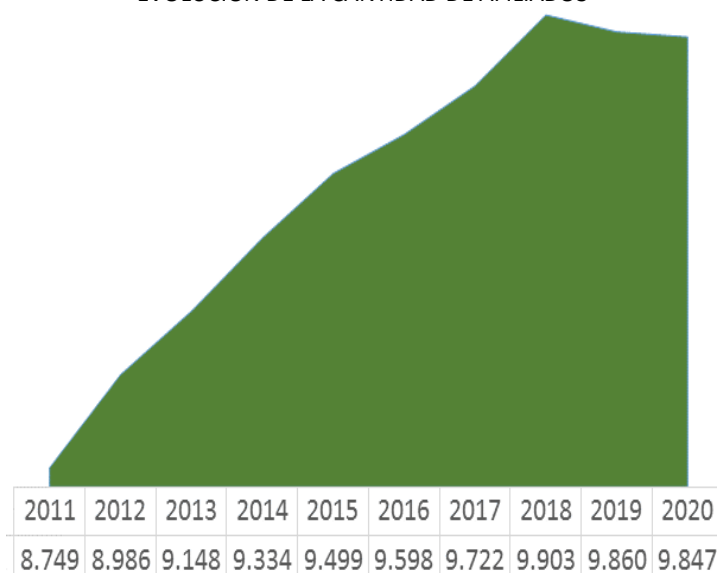
Cuadro 1
CANTIDAD DE AFILIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

		Hombres	Mujeres	Total
Activos	Escribanos	1564	5434	6998
	Empleados	106	316	422
	Todos	1670	5750	7420
Jubilados	Escribanos	724	1208	1932
	Empleados	116	379	495
	Todos	840	1587	2427
Todos		2510	7337	9847

Con respecto al año anterior, la población afiliada registró una mínima disminución de 0,2% (13 casos) que responde a una merma de los activos del 1,1% (84 casos) y un aumento de los jubilados en 3% (71 altas netas).

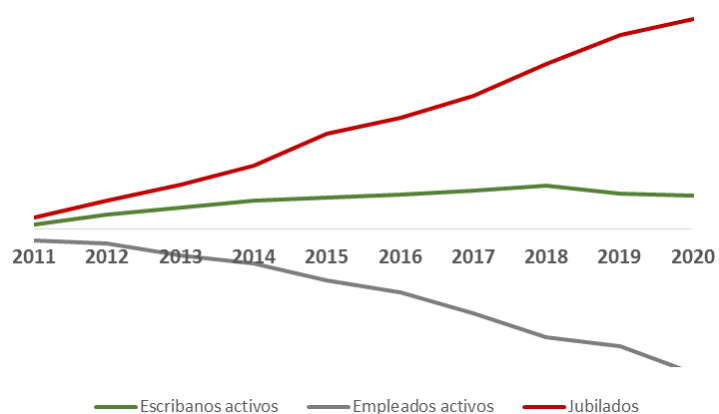
En 10 años, la población afiliada creció un 13,9%.

Gráfica 2.
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE AFILIADOS



Sin embargo, la evolución no fue similar en los diversos sectores de afiliados:

Gráfica 3.
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE AFILIADOS
POR SECTORES DE AFILIACIÓN (2011 - 2020)
BASE: VALORES DE 2010



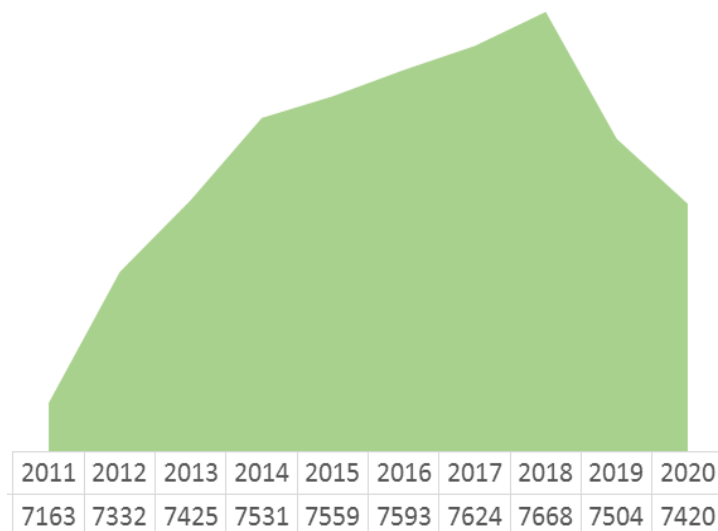
En 2020, había 2,4 afiliados activos por cada pasividad en curso de pago. Corresponde tener presente que este indicador es relevante solo para el subsistema de empleados. Para el subsistema de escribanos, en cambio, cobra

mayor significación el volumen global de honorarios notariales de cada período.

3.2 AFILIADOS ACTIVOS

La población afiliada activa decreció en 0,2% respecto del ejercicio anterior pero registró un aumento de 14,2% en los últimos 10 años.

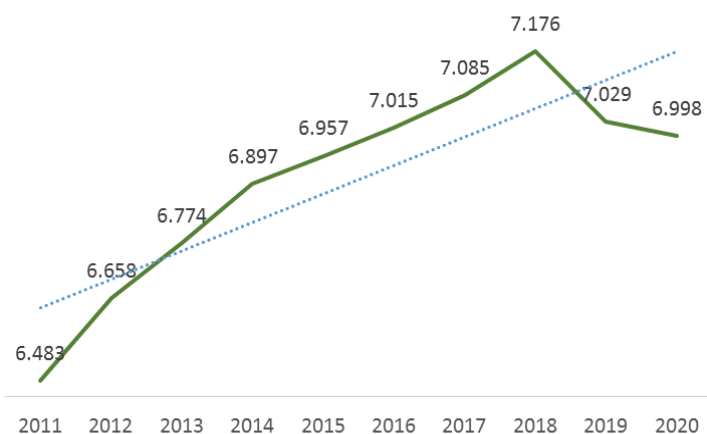
Gráfica 4.
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE AFILIADOS ACTIVOS



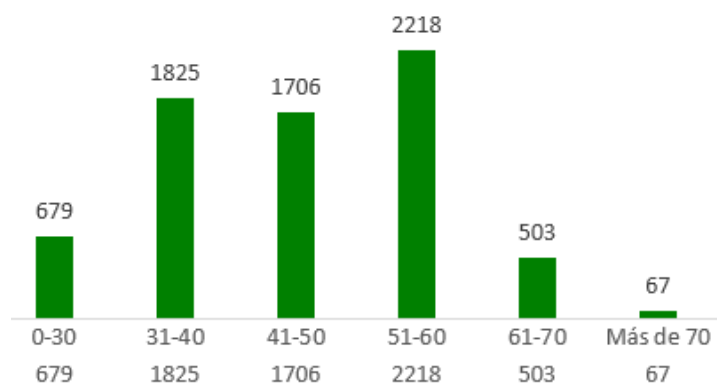
3.2.1 Escribanos activos

El número de los escribanos activos mermó en 0,4% con relación al cierre del año anterior pero creció en 9,2% en la última década.

Gráfica 5.
EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE ESCRIBANOS ACTIVOS

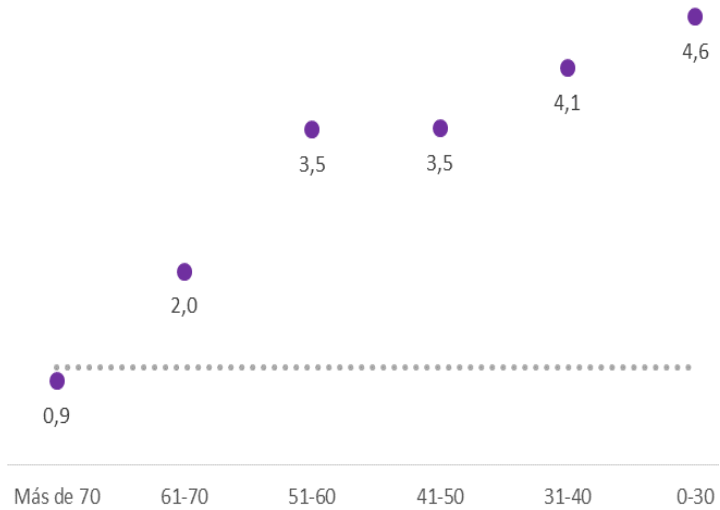


Gráfica 6.
ESCRIBANOS ACTIVOS POR TRAMOS DE EDAD
AL 31/12/2020



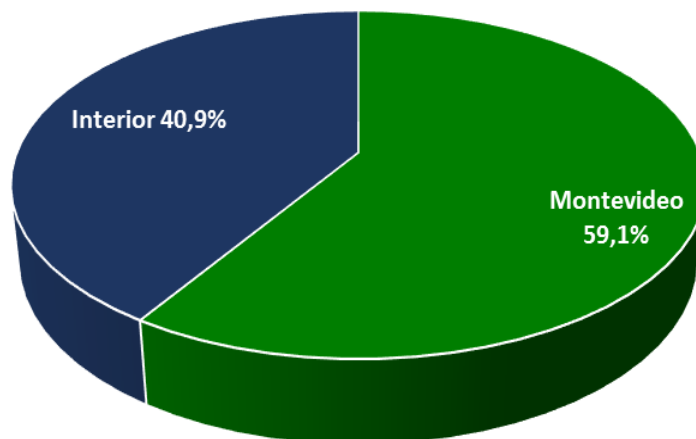
Por cada escribano activo de sexo masculino existe un promedio de 3,5 escribanas en actividad. Si el mismo aspecto se lo analiza teniendo en cuenta la distribución de la población por edades, puede apreciarse una progresiva feminización.

Gráfica 7.
**ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN DE LOS ESCRIBANOS ACTIVOS
 SEGÚN TRAMOS DE EDAD AL 31/12/2020**



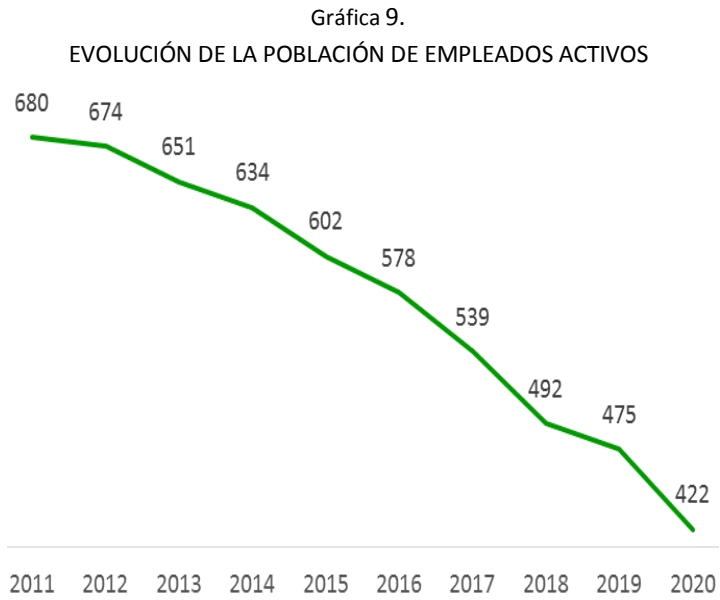
En cuanto a la distribución geográfica, se nota una mayor concentración de escribanos activos en la capital del país.

Gráfica 8.
**DISTRIBUCIÓN DE LOS ESCRIBANOS ACTIVOS
 POR ÁREA GEOGRÁFICA AL 31/12/2020**

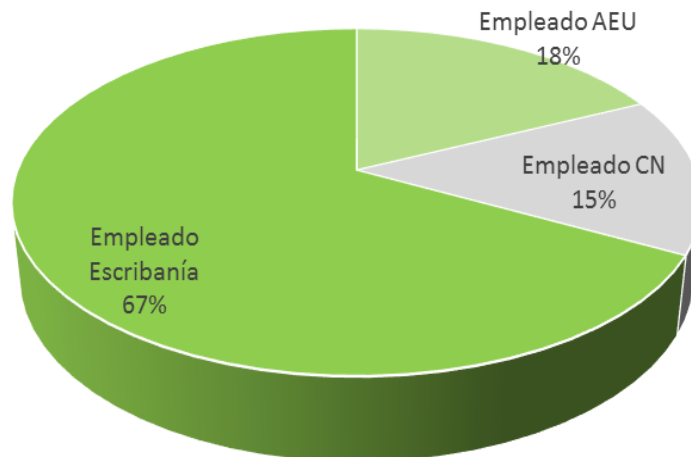


3.2.2 Empleados activos

La cantidad de personas que componen este sector decreció en 35,3% en los últimos 10 años y en un 4,4% respecto del cierre del ejercicio anterior.

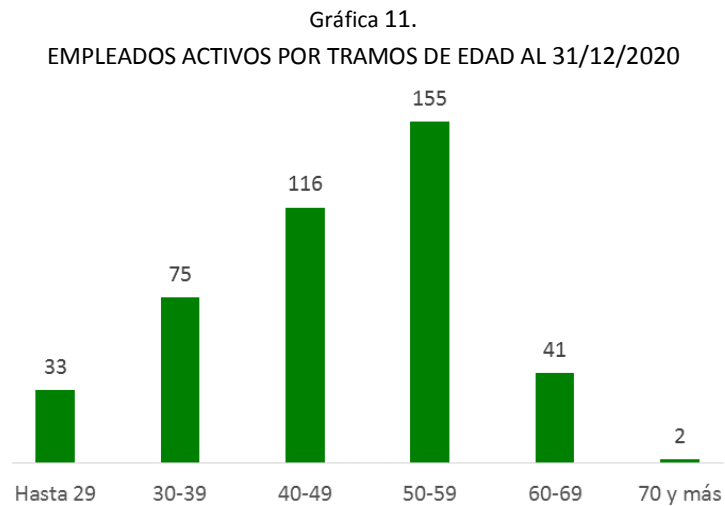


Gráfica 10.
AFILIADOS EMPLEADOS ACTIVOS SEGÚN TIPO DE PATRONO AL 31/12/2020



Al término de 2020 había una relación de 4,1 empleados de escribanía o cónyuges colaboradores por cada 100 escribanos activos.

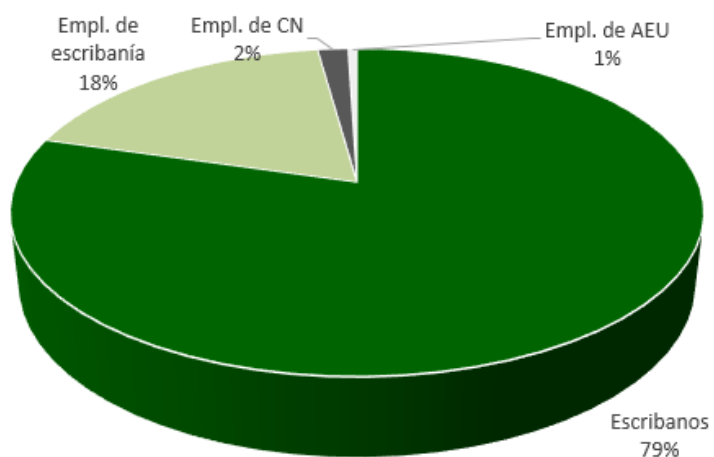
En el conjunto de los afiliados empleados activos, el índice promedio de feminidad es de 3,1.



La mayor parte de los empleados en actividad se concentra en Montevideo (54,3%), donde reside la mayor parte de los dependientes de la Asociación de Escribanos y de la propia Caja, pero entre los empleados de escribanías, y a diferencia de lo que sucede con los escribanos activos, prevalecen los del interior del país (54,2%).

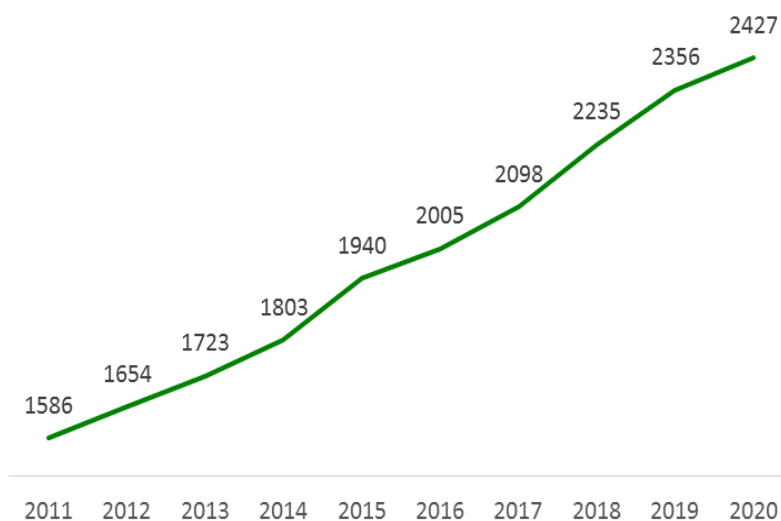
3.3 AFILIADOS JUBILADOS

Gráfica 12.
JUBILADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
POR TIPO DE ACTIVIDAD ACREDITADA

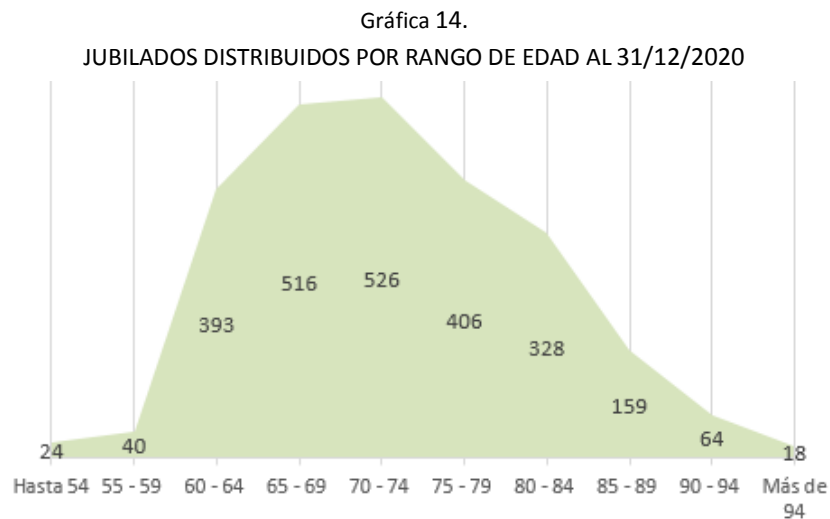


La cantidad de jubilados en goce del beneficio al cierre del ejercicio se incrementó en 57,9% a lo largo de los últimos 10 años. La cantidad de jubilados al cierre de 2020 fue superior en 3% respecto del ejercicio anterior (71 altas netas) y 22,4% sobre la media de los últimos 10 años.

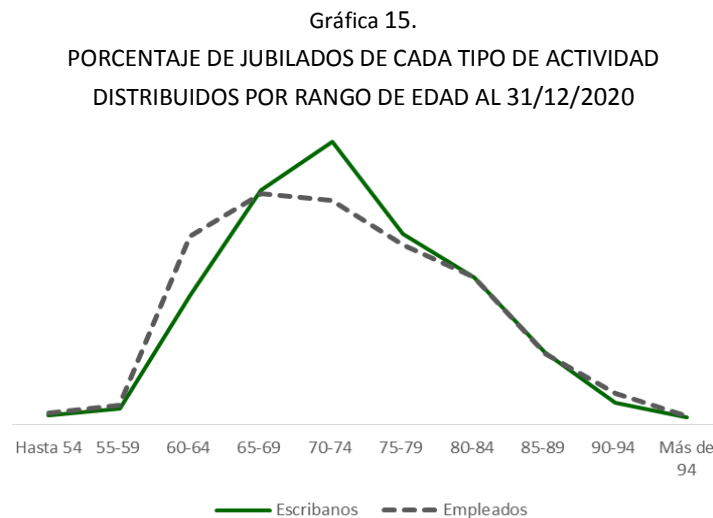
Gráfica 13.
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE JUBILADOS
2010 - 2020



La edad promedio de los beneficiarios de jubilación se sitúa en los 72 años y 9 meses. Las edades extremas corresponden a cuatro escribanas (99 años) y a un empleado de escribanía (36 años).



La distribución de la población jubilada por tramos de edad tiende a ser similar entre quienes habían ejercido como escribano y los que accedieron a la pasividad con servicios en régimen de dependencia.



La antigüedad promedio en el goce de la jubilación es de 10 años y 6 meses. La jubilación servida por mayor tiempo (55 años) fue generada por una

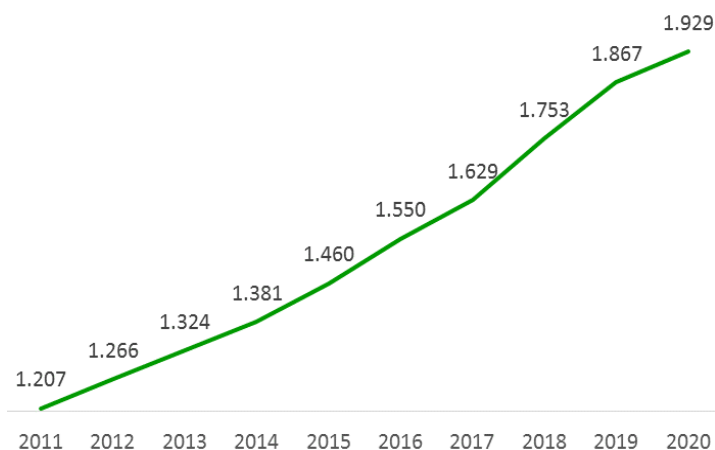
persona de sexo femenino, de 95 años de edad, que acreditó servicios como empleada de escribanía.

3.3.1 Escribanos jubilados

Este segmento de la población se incrementó en 64,2% durante la última década y en un 3,3% respecto del año anterior.

La cantidad de escribanos jubilados al cierre del ejercicio superaba en 25,5% el promedio de los últimos 10 años.

Gráfica 16.
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE JUBILADOS ESCRIBANOS



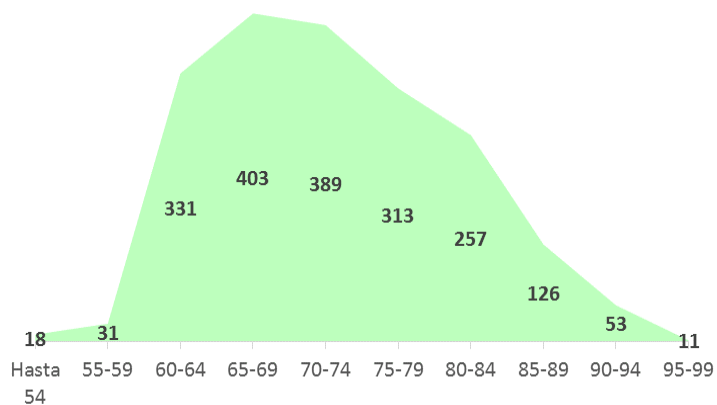
Al término del ejercicio, existían 1,7 escribanas jubiladas por cada escribano jubilado varón.

La edad promedio de este grupo de afiliados se sitúa en 72 años y 9 meses. La de las mujeres desciende a 72 años y 3 meses y la de los varones asciende a 73 años y 7 meses. Las edades extremas (103 y 37 años) corresponden a beneficiarias de sexo femenino.

Cuadro 2
 EDADES EXTREMAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

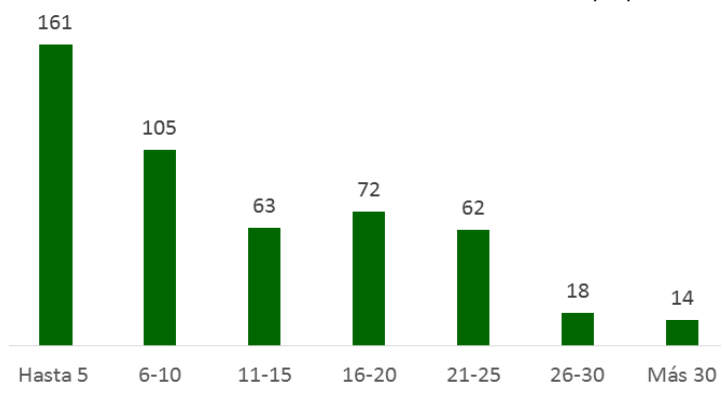
	Mujeres	Hombres
Edad mínima	38	54
Edad máxima	99	95

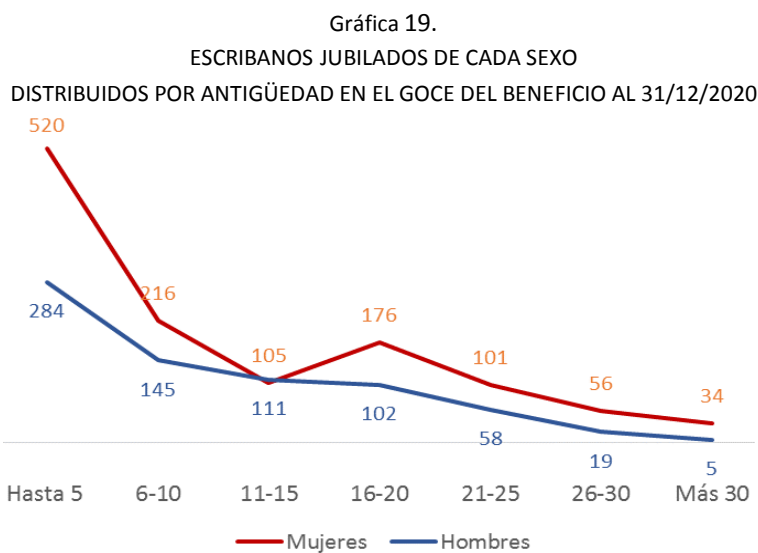
Gráfica 17.
 ESCRIBANOS JUBILADOS: DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2020



El promedio de duración de las jubilaciones de escribanos llegó a los 10 años y 2 meses. Si se considera la duración de quienes hace más de 5 años que gozan el beneficio, ese promedio se eleva a 15 años y 8 meses. La jubilación servida por el plazo más extenso alcanzó al 31 de diciembre de 2020 una duración de 47 años y corresponde a un beneficiario de sexo masculino de 88 años de edad.

Gráfica 18.
 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL GOCE DEL BENEFICIO AL 31/12/2020





3.3.2 Empleados jubilados

A diferencia de lo que acontece entre los empleados en actividad, la cantidad de jubilados con servicios acreditados en relación de dependencia se incrementó en 36,7% durante la última década y en un 1,2% respecto del último año.

El aumento de las altas de pasividades generadas por empleados y la disminución de los activos de esta categoría hace que continúe reduciéndose la relación activo/pasivo en este subsistema.

Cuadro 3
RELACIÓN ACTIVO/PASIVO EN EL SUBSISTEMA DE EMPLEADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

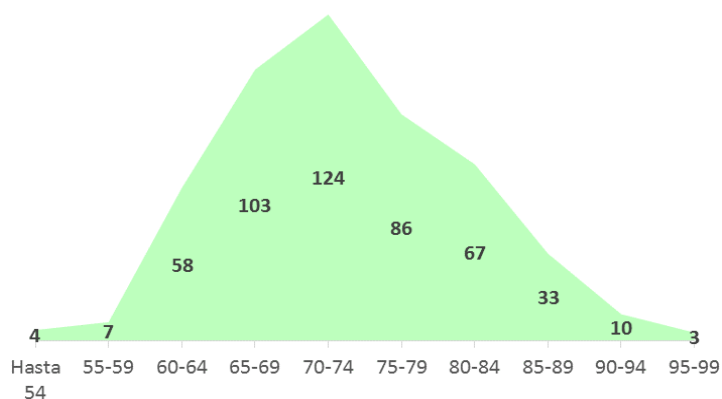
Jubilados	495
Cédulas de pensión	103
Pasividades generadas por empleados	598
Empleados activos	422
Relación activo/pasivo	0,71

La edad promedio de los jubilados empleados se sitúa en los 73 años y 3 meses.

Cuadro 4
 EDADES EXTREMAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	Mujeres	Hombres
Edad mínima	44	36
Edad máxima	98	95

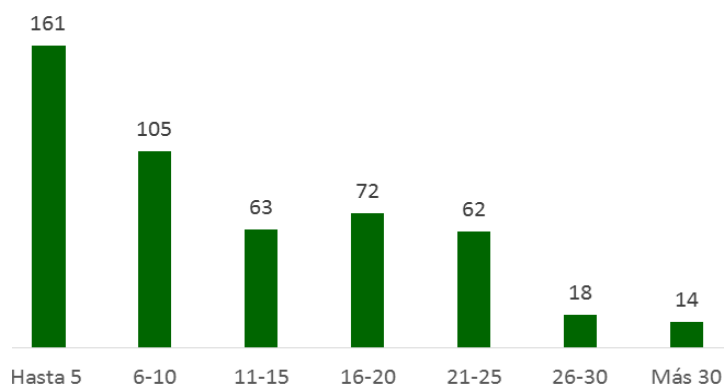
Gráfica 20.
 DISTRIBUCIÓN POR RANGOS DE EDAD AL 31/12/2020



El índice de feminidad de este grupo es 3,3.

El promedio de la duración de la jubilación de empleados es de 11 años y 2 meses. La jubilación que se ha servido por más tiempo ha alcanzado los 55 años y corresponde a una beneficiaria empleada de escribanía de 95 años de edad.

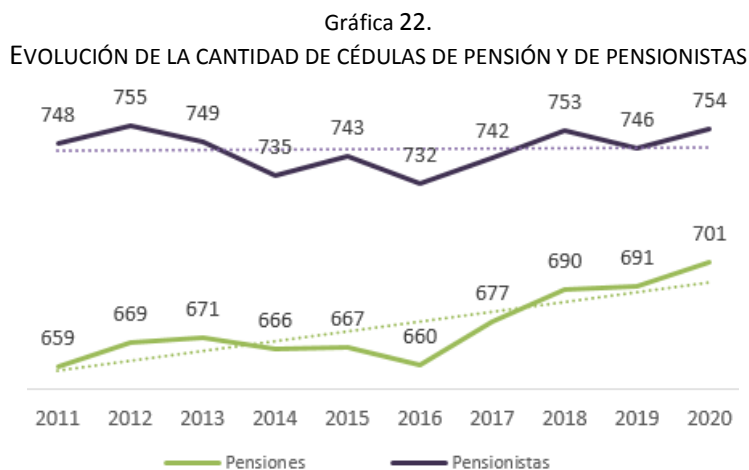
Gráfica 21.
 ANTIGÜEDAD EN EL GOCE DEL BENEFICIO AL 31/12/2020



3.4 BENEFICIARIOS NO AFILIADOS

3.4.1 Pensionistas

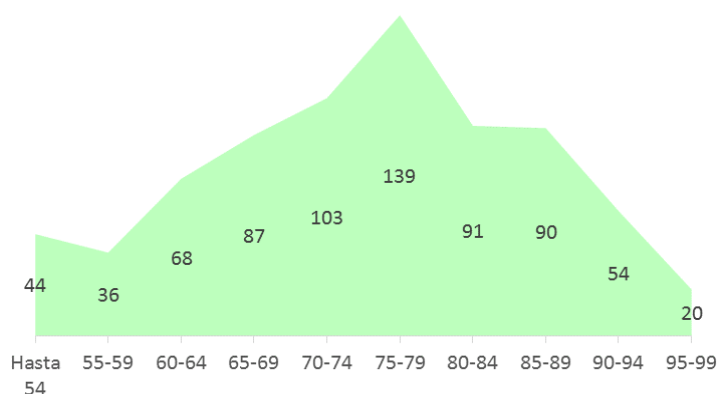
Al 31 de diciembre de 2020 había 701 cédulas de pensión en curso de pago de las cuales 598 (85,3%) habían sido causadas por escribanos y 103 (14,7%) por empleados.



En los últimos diez años, la cantidad de cédulas de pensión creció en un 5,7% mientras que la cantidad de beneficiarios solo lo hizo en 0,4%. Mientras en 2011 había 1,13 pensionistas por cédula, en 2020 la relación se redujo a 1,08.

La edad promedio de los pensionistas se ubica en los 74 años y 3 meses. Los de mayor edad (99 años) son 3 de beneficiarias de prestaciones generadas por escribanos y un beneficiario de pasividad causada por servicios en relación de dependencia.

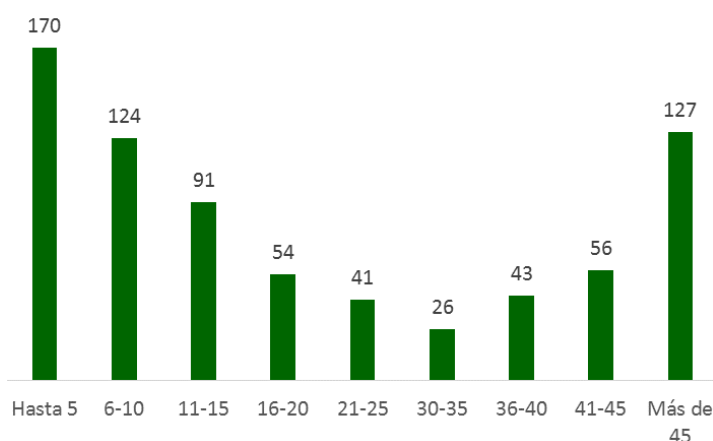
Gráfica 23.
PENSIONISTAS DISTRIBUIDOS POR RANGO DE EDAD AL 31/12/2020



La pensión más antigua fue concedida hace 79 años, con vigencia al 30 de agosto de 1941, es decir, con fecha anterior a la creación de la Caja. Fue otorgada a una hija de escribano que entonces contaba con 5 años de edad.

El promedio de goce de este beneficio se sitúa en los 22 años y 2 meses. Si se consideran los que tienen más de 5 años de antigüedad, el promedio se eleva a 28 años y 2 meses.

Gráfica 24.
ANTIGÜEDAD EN EL GOCE DEL BENEFICIO AL 31/12/2020



3.4.2 Escribanos con actividad acreditada

Al término del ejercicio existían 2197 escribanos de hasta 75 años de edad que no revestían la calidad de afiliados al cierre del ejercicio pero que, no

obstante, pueden devenir en beneficiarios del Instituto por haber acreditado actividad en el mismo o hacerlo en el futuro.

Cuadro 4
 ESCRIBANOS EN SITUACIÓN DE INACTIVIDAD ANTE LA CAJA
 DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Situación	Hombres	Mujeres	Todos
Con declaración de no actividad	243	1126	1369
En régimen de dedicación total	61	338	399
Sancionados por la Suprema Corte de Justicia	64	83	147
Fuera del país	14	116	130
Desinversión voluntaria ante la S. Corte de Justicia	19	79	98
Incompatibilidad con el cargo	12	36	48
Otros casos	3	3	6
Total	416	1781	2197

3.4.3 Otros beneficiarios

Además de los casos anteriormente referidos, existen otros conjuntos de personas que reciben algún tipo de beneficio de la Caja:

- a) los escribanos no afiliados que tienen derecho a los préstamos para vivienda y de carácter social que pueda brindar el Instituto, a los beneficios de la Biblioteca y a participar junto en actividades de servicios sociales;
- b) los cónyuges de afiliados que, a título oneroso, pueden acceder a la cobertura del Sistema Notarial de Salud y, en forma gratuita, a diversas actividades de servicios sociales;
- c) los cónyuges de escribanos no afiliados que pueden participar sin cargo de algunas actividades de servicios sociales;
- d) los hijos y nietos de afiliados y de escribanos no afiliados que estuvieran cursando enseñanza media, que pueden acceder al préstamo de textos de estudio;

- e) los beneficiarios del Sistema Notarial de Salud que, no obstante discontinuarse el motivo que diera lugar a dicho beneficio, optaran por mantenerlo reembolsando la cuota correspondiente a dicho servicio.

4 PRESTACIONES Y SERVICIOS

La Caja administra tres fondos: uno, de carácter general, que cubre los riesgos de invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS) y otros dos específicos, el Fondo Sistema Notarial de Salud y el Fondo Subsidio por Maternidad.

4.1 SISTEMA IVS

Al 31 de diciembre de 2020, la Caja Notarial servía 3128 pasividades discriminadas en 2427 jubilaciones y 7011 pensiones, lo que significa un incremento del 4,2% la cantidad de pasividades en curso de pago respecto del cierre del anterior ejercicio.

Cuadro 5
CRECIMIENTO DE LAS PASIVIDADES EN LA ÚLTIMA DÉCADA

	31/12/2010	31/12/2020	VARIACIÓN
Pasividades en general	2200	3128	42,2%
Jubilaciones	1537	2427	57,9%
Pensiones	663	701	5,7%

4.1.1 Monto de las prestaciones

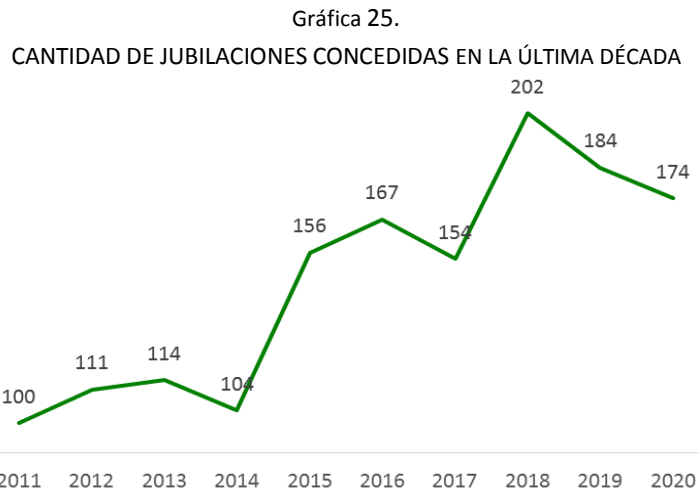
Cuadro 6
MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE SUELDO BÁSICO DE JUBILACIÓN
DATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Sueldo básico máximo de jubilación	\$ 235.397
Sueldo básico mínimo de jubilación de escribanos, sujeto al cumplimiento de determinados requisitos	\$ 47.079

Las pasividades a cargo del Instituto se ajustaron en un 8,57% con vigencia al 1º de enero de 2020. Dicho porcentaje corresponde a la variación del Índice Medio de Salarios Nominales operada en los doce meses inmediatos anteriores. Esta resultó inferior a la del Índice de Precios al Consumo en igual período, que ascendió a 8,79%.

4.1.2 Jubilaciones concedidas

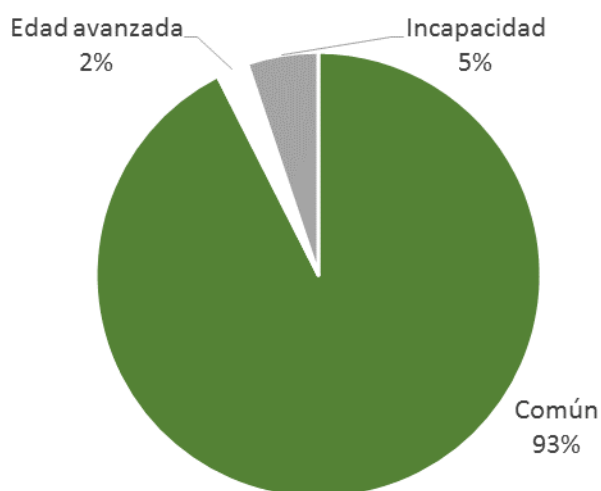
Durante el año 2020 se concedieron 174 beneficios de jubilación. Esto significa una disminución del 5,4% respecto del año anterior y un incremento del 18,7% respecto de la media de la última década.



Como puede apreciarse en la gráfica siguiente, el crecimiento antes señalado se produce en los casos de jubilación común ya que las causales de excepción manifiestan una relativa estabilidad.



Gráfica 27.
DISTRIBUCIÓN DE JUBILACIONES CONCEDIDAS EN 2020 POR CAUSAL



Cuadro 7
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS POR ACUMULACIÓN DE SERVICIOS

Causal	Categoría	Total	Acumulación	Porcentaje
Común	Escribanos	130	14	10,8%
	Empleados	31	26	83,9%
Edad avanzada	Escribanos	1		
	Empleados	3	2	66,7%

4.1.2.1 CAUSAL COMÚN

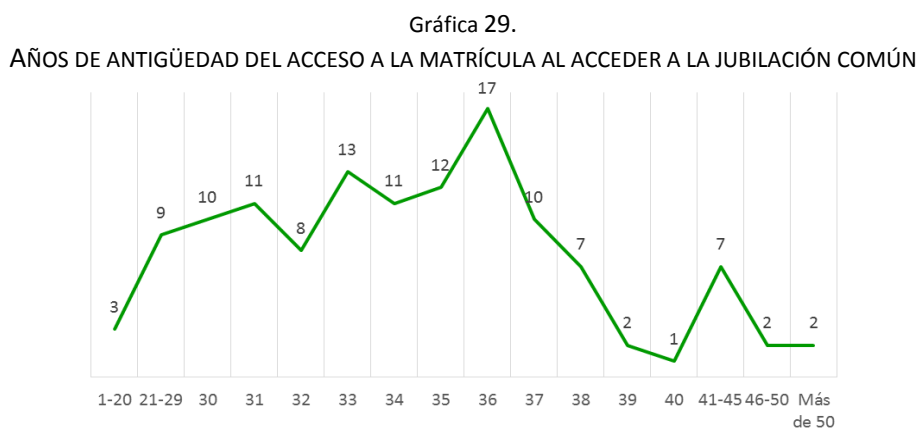
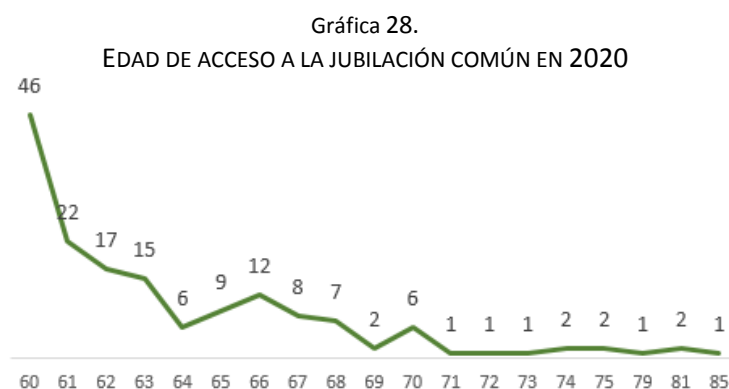
Se concedieron 161 beneficios de jubilación por la causal común. Dicha cantidad supone una merma del 4,2% con relación a lo verificado en el ejercicio anterior y un aumento del 25,4% respecto de la media de los últimos 10 años.

Cuadro 8
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS POR LA CAUSAL COMÚN

Actividad	Sexo	Acto Inst.9	Ley Nº 17437		Ley Nº 19826		Total
			Art. 53 inc. 1	Art. 53 inc. 2	Art. 15	Art. 16	
Escribano	Femenino	1	11	52	10	10	84
	Masculino		3	34	4	5	46
Empleados	Femenino		5	3	9	4	21
	Masculino		3	1	4	2	10
Total		1	22	90	27	21	161

La edad promedio de acceso a esta causal fue de 63 años y 10 meses y los rangos extremos se situaron en los 60 y 85 años de edad.

Las jubilaciones concedidas con arreglo al inciso 1º del artículo 53 de la Ley N° 17437 se otorgaron por acumulación de servicios acreditados en otro organismo previsional.



4.1.2.2 CAUSAL POR INCAPACIDAD

Cuadro 9
CANTIDAD DE JUBILACIONES POR INCAPACIDAD CONCEDIDAS EN 2020

Actividad	Sexo	Cantidad
Escribanos	Masculino	3
	Femenino	6
Empleados	Masculino	-
	Femenino	-
Total		9

No se accedió a 2 solicitudes (1 de escribana y 1 de escribano) porque no pudo comprobarse la irreversibilidad de la incapacidad.

4.1.2.3 CAUSAL POR EDAD AVANZADA

Cuadro 10
CANTIDAD DE JUBILACIONES CONCEDIDAS POR EDAD AVANZADA EN 2020

Actividad	Sexo	Cantidad de jubilaciones
Escribanos	Masculino	-
	Femenino	1
Empleados	Masculino	1
	Femenino	2
Total		4

Con relación al ejercicio anterior, la cantidad de jubilaciones por edad avanzada concedidas pasó de 5 a 4 casos.

4.1.2.4 SERVICIOS ACREDITADOS EN OTROS INSTITUTOS

En 2020 se admitieron 46 solicitudes de acreditación de servicios computados en otro organismo previsional en vista a la configuración de la causal jubilatoria por acumulación de servicios. En cantidad, supuso un incremento de 130% respecto de lo registrado en el año anterior.

El tiempo registrado en otros organismos (333.718 días) equivalió a 1,24 veces el acreditado en la Caja (269.802 días).

El tiempo acreditado promedio por solicitud fue de 19 años, 10 meses y 10 días.

Cuadro 11
ACREDITACIONES DE SERVICIOS AUTORIZADAS EN 2020

Actividad en Caja Notarial	Sexo	Casos
Escribanos	Masculino	3
	Femenino	8
Empleados	Masculino	9
	Femenino	26
Total		46

Por cada acumulación de servicios de escribanos, se realizan 3,2 acumulaciones de servicios de empleados.

Cuadro 12
PROCEDENCIA DE SERVICIOS ACUMULADOS EN 2020

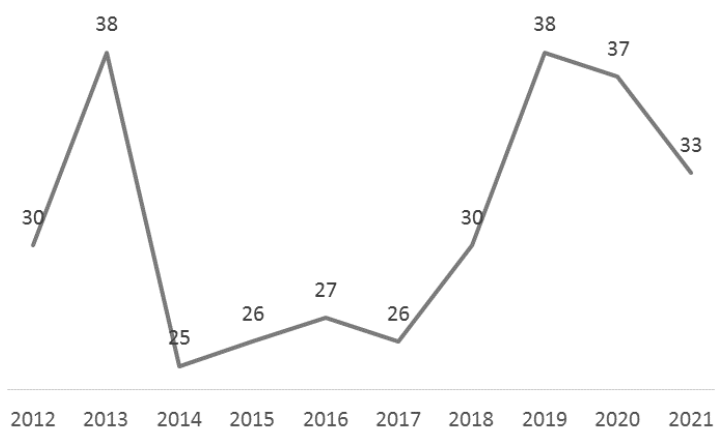
PROCEDENCIA	CASOS	AÑOS	MESES	DÍAS
BPS	36	698	8	8
BPS y Caja de Profesionales	3	71	8	13
BPS y Caja Bancaria	2	50	4	26
Caja de Profesionales	2	26	3	3
BPS, Caja de Profesionales y del exterior	1	35	1	8
BPS y del exterior	1	15	10	13
BPS y S. RR. PP. Militares	1	15	6	27

4.1.3 Pensiones

Durante 2020 se concedieron 33 pensiones, 4 menos que en el año anterior (10,8%).

La cantidad de pensiones concedidas este año se situó en un 6.5% sobre la media de los últimos diez años (31).

Gráfica 30.
CANTIDAD DE PENSIONES CONCEDIDAS POR AÑO (2011 – 2020)



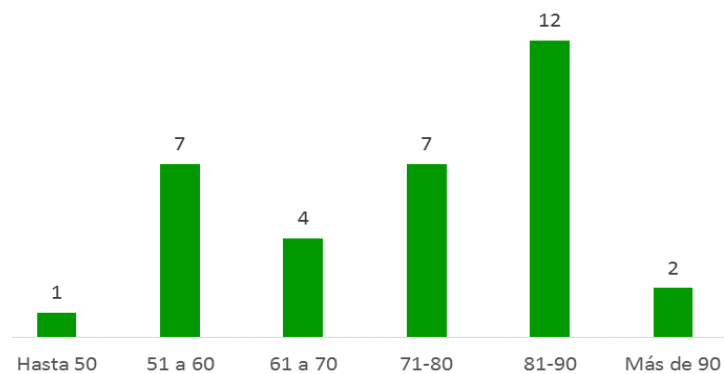
Cuadro 13
PENSIONES CONCEDIDAS EN 2020

Actividad	Sexo	Cantidad
Escribanos	Masculino	14
	Femenino	13
Empleados	Masculino	3
	Femenino	6
Total		33

Cuadro 14
PENSIONES CONCEDIDAS EN 2020
SEGÚN CONDICIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Generada por	Vínculo	Núcleo familiar	Casos
Escribano	Viudo	No	19
		Sí	2
	Hijo menor	No	1
	Hijo incapaz	No	1
	Concubino	No	3
	Divorciado	No	1
Empleado	Viudo	No	5
		Sí	1

Gráfica 31.
GENERACIÓN PENSIONES DE 2020
POR RANGO DE EDAD DEL CAUSANTE



No hubo solicitudes de pensión que fueran denegadas durante este ejercicio.

4.1.4 Subsidios por enfermedad

4.1.4.1 MONTO MÁXIMO

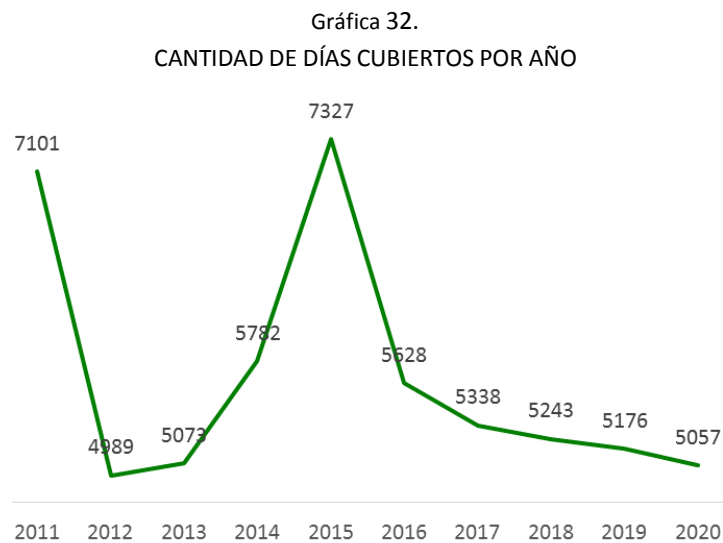
El monto máximo de subsidio por enfermedad, equivalente al 70% del sueldo básico máximo de pasividad, se situó en \$ 164.778.

4.1.4.2 BENEFICIOS CONCEDIDOS

Se adoptaron 79 resoluciones de subsidio por enfermedad en beneficio de 49 personas resultando, por la suma de los períodos subsidiados, la cantidad de 5057 días (13 años y 10 meses y 4 días). Esto arroja un promedio de 3 meses y 11 días por persona.

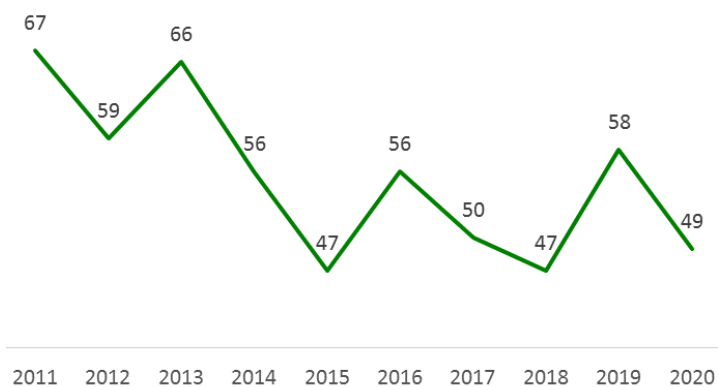
Con respecto al año anterior, disminuyó en 17% la cantidad de resoluciones, en 15,5% la cantidad de beneficiarios y en 2,3% el tiempo subsidiado.

La cantidad de días cubiertos fue inferior en 10,8% al promedio de los últimos 10 años.



La cantidad de beneficiarios fue 11,7% menor que la media de los últimos 10 años.

Gráfica 33.
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR AÑO



Cuadro 15
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD
DURACIÓN TOTAL DE LOS BENEFICIOS

Actividad	Sexo	Años	Meses	Días
Escribanos	Femenino	8	6	23
	Masculino	1	4	8
Empleados	Femenino	3	2	16
	Masculino	-	8	17
Total		13	10	4

Cuadro 16
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD
DURACIÓN PROMEDIO POR TIPO DE BENEFICIARIO

Actividad	Sexo	Beneficiarios	Meses	Días
Escribanos	Femenino	33	3	2
	Masculino	5	3	7
Empleados	Femenino	10	3	25
	Masculino	1	8	17
Todos		49	3	11

No se accedió a 6 solicitudes, todas ellas formuladas por escribanas. En 4 casos no se comprobó la existencia de una causa que motivara la incapacidad laboral y, en los otros 2, la denegatoria se fundó en la presentación de la solicitud luego de vencidos los plazos establecidos por la ley.

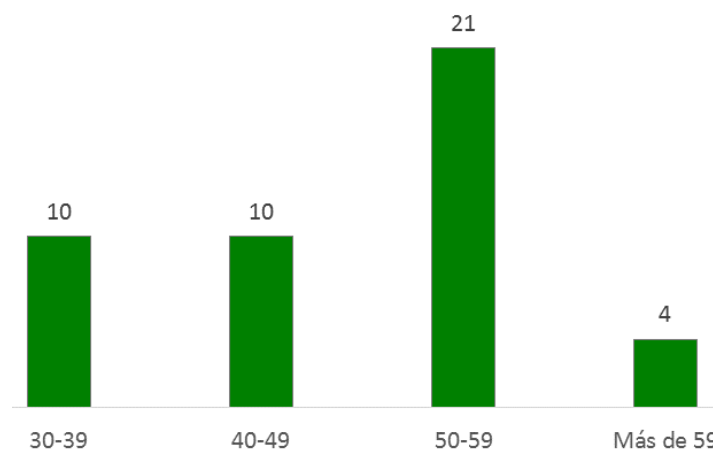
SUBSIDIOS CONCEDIDOS POR PRIMERA VEZ

Si sólo se toma en cuenta la cantidad de subsidios otorgados por primera vez, esto es, si se excluyen las prórrogas, la cantidad de resoluciones adoptadas ascendió a 49 y alcanzó a 45 beneficiarios.

El tiempo amparado fue de 2913 días (7 años, 11 meses y 21 días). Esto arroja una media de 2 meses y 3 días por beneficiario.

Respecto del año anterior, la cantidad de beneficiarios disminuyó en un 15,1% y el tiempo amparado en un 6,2%.

Gráfica 34.
EDAD DE BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD (2020)



Cuadro 17
 SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD
 RESOLUCIONES INICIALES
 CANTIDAD DE BENEFICIARIOS

Sexo	Escribanos	Empleados	Total
Femenino	30	10	40
Masculino	4	1	5
Total	34	11	45

Cuadro 18
 SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD
 RESOLUCIONES INICIALES
 TIEMPO AMPARADO

Sexo	Escribanos			Empleados			Todos		
	AA	MM	DD	AA	MM	DD	AA	MM	DD
Femenino	5	5	9	1	8	25	7	2	4
Masculino		6	22	0	2	25	0	9	17
Total	6	0	1	1	11	20	7	11	21

Cuadro 19
 SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD
 RESOLUCIONES INICIALES
 TIEMPO PROMEDIO AMPARADO

Sexo	Escribanos		Empleados		Todos	
	MM	DD	MM	DD	MM	DD
Femenino	2	5	2	2	2	4
Masculino	1	20	2	25	1	27
Todos	2	3	2	4	2	3

PRÓRROGAS DE SUBSIDIOS

Se adoptaron 30 resoluciones comprensivas de 20 beneficiarios, que abarcaron la cobertura de 2144 días (5 años y 10 meses y 13 días), siendo 3 meses y 16 días la media de tiempo subsidiado y 1,5 la cantidad de prórrogas promedio por beneficiario.

Respecto de los datos del ejercicio anterior, aunque la cantidad de resoluciones se redujo en un tercio, se manifestaron leves aumentos en el número de beneficiarios (5,3%, 1 caso) y en el tiempo subsidiado (3,6%, 74 días).

Cuadro 20
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS

Sexo	Escribanos	Empleados	Total
Femenino	11	6	17
Masculino	2	1	3
Total	13	7	20

Cuadro 21
TIEMPO AMPARADO

Sexo	Escribanos			Empleados			Todos		
	AA	MM	DD	AA	MM	DD	AA	MM	DD
Femenino	3	1	13	1	5	21	4	7	4
Masculino	0	9	16	0	5	23	1	3	9
Total	3	10	29	1	11	14	5	10	13

Cuadro 22
TIEMPO PROMEDIO AMPARADO

Sexo	Escribanos		Empleados		Todos	
	MM	DD	MM	DD	MM	DD
Femenino	3	12	2	29	3	7
Masculino	4	23	5	23	5	3
Todos	3	18	3	10	3	16

4.1.5 Cobertura Médica en el Exterior

Se trata de un beneficio al que puede recurrir un afiliado que requiriese asistencia clínica o quirúrgica en el extranjero si el tratamiento o la técnica indicados no se realizasen en el país o cuando los tratamientos o técnicas substitutivas y disponibles en el territorio nacional estuvieran específicamente contraindicadas en su situación.

Una vez comprobada la pertinencia de la solicitud, la Caja le brinda el equivalente a las erogaciones por la asistencia prescrita hasta un máximo de U\$\$ 45.000 más los gastos de pasaje y estadía del paciente y, si correspondiera, del acompañante.

A los 90 días de la atención médica recibida, el beneficiario debe restituir al Instituto el 20% de los gastos asistenciales y la totalidad de las erogaciones por pasajes y estadías, para lo cual dispone de la facilidad de realizarlo en cuotas mensuales no inferiores a U\$\$ 100.

Se concedió el beneficio en 2 ocasiones al mismo escribano.

Hubo 2 denegatorias de solicitudes presentadas por escribanas que se fundaron en que ambas pacientes podían recurrir a prestaciones análogas que se brindan en el territorio nacional.

4.1.6 Expensas fúnebres

Es un subsidio que se otorga de acuerdo con el artículo 77 de la Ley Orgánica a quienes acrediten haberse hecho cargo de los gastos del sepelio de un afiliado. Se reintegra el equivalente a las erogaciones efectuadas por los rubros reglamentariamente admitidos y hasta un máximo que, en 2020, fue de \$ 43.316.

Cuadro 23
EXPENSAS FÚNEBRES CONCEDIDAS

Actividad	Sexo	Cantidad
Escribanos	Masculino	10
	Femenino	9
Empleados	Masculino	-
	Femenino	4
Total		23

No se accedió a 2 solicitudes por tratarse de gastos que no están comprendidos en el reglamento de este subsidio.

4.1.7 Renuncia fiscal

Como en años anteriores, se dispuso reducir el aporte mínimo en la cuota parte correspondiente a 98 días en los casos de afiliadas escribanas que estuvieran embarazadas o hubieran sido recientemente madres.

Como se trata de una medida paliativa dispuesta por mientras no entrara en vigencia el subsidio por maternidad, comprendió los casos de alumbramientos previos al 1º de julio.

Durante el período se adoptaron 62 resoluciones que incluyen casos de ejercicios anteriores.

4.1.8 Servicios complementarios

4.1.8.1 BIBLIOTECA

Cuadro 24
INCREMENTO DE LAS COLECCIONES (POR ADQUISICIONES Y DONACIONES)

Textos de estudio	0
Extensión cultural	108
Consulta en sala	0

En este año, debido a la excepcional situación sanitaria la Biblioteca, cerró el 13 de marzo. El servicio de préstamo estudiantil se retomó el 1º de junio

y el de extensión cultural, el 15 de julio. No se adquirieron textos de enseñanza media ni libros de extensión cultural. Las 108 incorporaciones corresponden a donaciones de afiliados.

Cuadro 25
TEXTOS DE ESTUDIO

Cantidad de préstamos y renovaciones	3316
Descendientes de afiliados beneficiados	663

Normalmente se prestan hasta 6 manuales de enseñanza media a cada hijo y nieto de afiliado que lo solicitara.

En 2020 se reiteró la medida de aplicación una vez vencido el período inicial de préstamo estudiantil, por la que cada afiliado puede retirar hasta 3 libros de entre los que hubieran quedado disponibles.

Con relación a la colección de extensión cultural, puede apreciarse una marcada disminución de la actividad respecto de años anteriores. Obedece a razones derivadas de la emergencia sanitaria, sean de carácter general como, por ejemplo, la menor movilidad de las personas, o específicas del servicio. Este se mantuvo cerrado durante 4 meses y desde su reapertura, su funcionamiento estuvo pautado por un estricto protocolo que, entre otros aspectos, no permitió a los usuarios el acceso a los anaqueles y restringió el ingreso al local a una sola persona por vez.

Cuadro 26
LIBROS DE EXTENSIÓN CULTURAL

Cantidad de préstamos y renovaciones	6108
Afiliados beneficiados en 2020	634
Media de préstamos y renovaciones por beneficiario	9,6

Desde la declaración de emergencia sanitaria, quedó suspendida la lectura de libros en sala.

4.1.8.2 PANTEÓN

Cuadro 27
PANTEÓN DEL NOTARIADO

Inhumaciones	17
de afiliados	10
de cónyuges de afiliados	2
de ascendientes de afiliados	5
Depósitos de urnas	-
Traslados de ataúdes	-
Traslados de urnas	-
Reducciones	-
Cremaciones	-

4.1.8.3 SERVICIOS SOCIALES. CASA DEL AFILIADO.

La Casa del Afiliado es un centro social, cultural y recreativo destinado a los afiliados y sus cónyuges.

En este ejercicio, la pandemia impidió el desarrollo de cursos y talleres.

El servicio permaneció cerrado desde la declaración de emergencia sanitaria nacional hasta agosto en que se abrió al público. Se estableció entonces un protocolo aconsejado por la consultora en seguridad y salud ocupacional y se redujo el horario de atención.

4.2 FONDO SISTEMA NOTARIAL DE SALUD

Con cargo al fondo Sistema Notarial de Salud se brindan: el copago de las cuotas del Hospital Británico; el reintegro de gastos de emergencia móvil a los afiliados de Montevideo o la cobertura quirúrgica en el Hospital Británico a los afiliados de Interior que no hubieran escogido al Hospital Británico como prestador asistencial; los reembolsos de lentes y audífonos; las prestaciones no incluidas por las canastas contratadas por los afiliados a sus prestadores de salud, los reintegros de gastos por embarazo, parto y puerperio, los traslados en ambulancia al Hospital Británico y la atención de urgencia y emergencia en el interior del país.

4.2.1 Cobertura del Hospital Británico

En términos generales los servicios que brinda el Hospital Británico para beneficiarios del Sistema Notarial de Salud mantuvo sus características habituales.

4.2.2 Reembolsos de gastos por embarazo, parto y puerperio

Las escribanas que realizan ejercicio libre de su profesión constituían uno de los pocos sectores de trabajadoras carentes de un subsidio por maternidad. El otorgamiento de ese beneficio requirió del dictado de una ley que estableció el modo de financiarse y que la prestación del beneficio se comience a brindar a partir del 1º de julio de 2020. Ínterin no entró en vigencia dicho beneficio, el Directorio había dispuesto algunas medidas subsidiarias con carácter paliativo y transitorio. Una de ellas fue referida precedentemente porque es con cargo al fondo IVS (ver 4.1.7, p. 57).

La otra medida consiste en el reembolso de gastos de salud hasta un máximo de \$ 11.000 por afiliada y por embarazo.

Dado que el 1º de julio entro en vigencia el subsidio por maternidad, el reembolso se efectuó para todos los gastos anteriores a esa fecha.

Cuadro 28

SUBSIDIOS DE GASTOS MÉDICOS POR EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO

Cantidad de solicitudes	70
Cantidad de beneficiarias	68
Cantidad de beneficiarias que solicitaron el monto máximo	38
Monto de reembolsos efectuados	\$ 618.343
Reembolso promedio por beneficiaria	\$ 9.093

4.2.3 Cobertura de excepción

El Instituto reembolsa gastos por prestaciones necesarias para el restablecimiento o la preservación de la salud de los afiliados que no estuvieran

cubiertos por su prestador de salud ni por el Fondo Nacional de Recursos o que no resultasen suficientes en razón de las características del paciente.

La casuística a contemplar se constituye a partir de iniciativas de los afiliados, las que son analizadas con el asesoramiento académico específico para justificar la pertinencia de una erogación extraordinaria.

El reembolso tiene un máximo de \$ 65.000 por afiliado y por año. Para su concesión, se tiene en cuenta simultáneamente el volumen de los gastos incurridos y los ingresos del núcleo familiar del solicitante. En función de ambas variables, se realiza un cálculo paramétrico que determina el monto máximo a reembolsar.

En este año se redujo en 27,6% la cantidad de beneficiarios con respecto al año anterior.

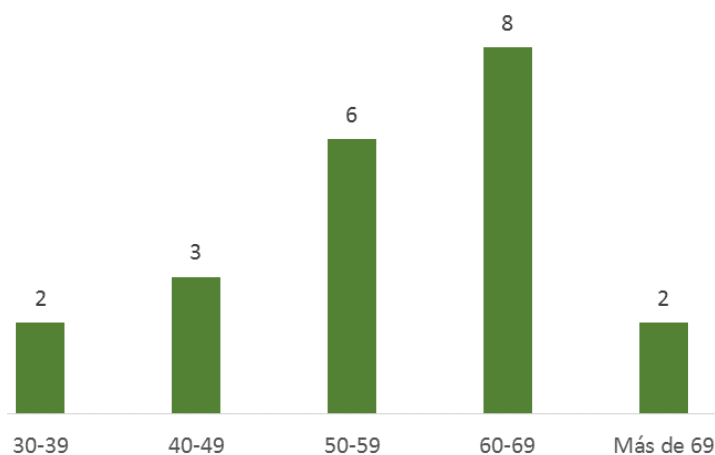
Cuadro 29
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR CATEGORÍA PROFESIONAL Y SEXO

Actividad	Sexo	Cantidad
Escribanos	Masculino	4
	Femenino	13
Empleados	Masculino	-
	Femenino	4
Total		21

Cuadro 30
CANTIDAD Y COSTO DE LAS PRESTACIONES CUBIERTAS

Motivo del reembolso	Cantidad	Monto reembolsado
Prótesis capilar	8	\$ 359.520,00
Medicamentos	3	\$ 160.484,14
Estudios genéticos	3	\$ 67.412,50
Prótesis de cadera	2	\$ 130.000,00
Dispositivos CPAP	2	\$ 83.916,21
Alquileres de aparatos	1	\$ 16.000,00
Estudios oftalmológicos	1	\$ 2.645,00
Prótesis mamaria y extensores	1	\$ 33.926,40
Total general	21	\$ 853.904,25

Gráfica 35.
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR RANGOS DE EDAD



4.3 FONDO SUBSIDIO POR MATERNIDAD

El 1º de julio de 2020 entró en vigencia el subsidio por maternidad que ampara a todas las afiliadas.

El beneficio se financia en base a un fondo específico que percibe las contribuciones que abonan los escribanos activos al adquirir papel notarial de actuación o el derecho al acceso al soporte notarial electrónico.

Se concedieron 45 beneficios por un monto global de \$ 5.670.071, lo que implica una media de \$ 126.002 por beneficiaria.

Los períodos subsidiados variaron entre el máximo de 98 días y un mínimo de 22 días y arrojó un promedio de 94 días.

Gráfica 36.
SUBSIDIOS POR MATERNIDAD SEGÚN LA EDAD DE LA BENEFICIARIA



Cuadro 31
SUBSIDIOS CONCEDIDOS

Beneficiarias	Cant.	Monto total	Promedio
Escribanas	43	\$ 5.537.440	\$ 128.778
Empleadas	2	\$ 132.631	\$ 66.315
Total	45	\$ 5.670.071	\$ 126.002

5 DIRECTORIO HONORARIO

5.1 INTEGRACIÓN

Cuadro 32
INTEGRACIÓN DEL DIRECTORIO AL INICIO DEL EJERCICIO

Titulares	Suplentes
Representación de los escribanos activos	
Esc. Dr. Pablo Arretche Coelho <i>Presidente</i>	Esc. María Gianella Aloise Pons Esc. María de los Ángeles Remedios Esc. María Laura Ramos da Rosa
Esc. José Osvaldo Rocca Bustos <i>Secretario</i>	Esc. Gonzalo José Denis Giavi Esc. Héctor Emilio Borrelli Uberti
Esc. Marcelo José Pérez Pastorini <i>Vicepresidente</i>	Esc. Sylvia Virginia Torterolo Herrera Esc. Rosa Giuliano
Representación de los afiliados jubilados	
Esc. José A. Urraburu Loduca <i>Tesorero</i>	Esc. Juan Alcides Chialvo Pessi Esc. Sara Ethel Castro Esteves
Representación de los empleados y cónyuges colaboradores	
Sr. Carlos Rosas Vázquez <i>Prosecretario</i>	Sra. Matilde Sureda Pérez Sr. Carlos Frugoni Llusseppi Sr. Pablo Jauregui Brioso
Representación del Poder Ejecutivo	
Esc. Adriana Margarita Colli Arrés	Esc. Susana Chahinián Baghtchedjián Esc. Stella Maris Bonfiglio González Esc. Antonio Alberto Soutullo Fernández
Representación del Poder Judicial	
Esc. Orosmán Dante Gianero Demarco	Esc. Cristina Fraga Chao Esc. Carlos José Queirolo Bouzón

El 27 de febrero, en vísperas del cambio de gobierno nacional que habría de realizarse el 1º de marzo siguiente, presentó renuncia la representación

del Poder Ejecutivo. No obstante, en mérito a lo dispuesto por la Ley Orgánica, dicha decisión no se perfeccionó hasta que fueron designados los nuevos integrantes de dicha representación y comunicada tal designación a la Caja.

El 28 de abril, el Directorio tomó conocimiento de la nueva representación designada por el Poder Ejecutivo. En consecuencia, en esa fecha cesó el mandato de directora titular, escribana Adriana Margarita Colli Arrés, y de sus suplentes, los escribanos Susana Chahinián Baghtchedjián, Stella Maris Bonfiglio González y Antonio Alberto Soutullo Fernández.

La nueva representación del Poder Ejecutivo, designada mediante resolución N° 446/20, de 14 de abril de 2020, quedó integrada por el escribano Marcelo José Pedro Pérez Pastorini, en calidad de titular, y por los escribanos Gonzalo Juan Bertín Martella, Francisco Mastropierro Ferrari y Fernando Alberto Camadini López, en calidad de suplentes.

Habiendo accedido a la calidad de representante del Poder Ejecutivo, el escribano Pérez Pastorini presentó renuncia a la Vicepresidencia del Directorio y al cargo que ocupaba por haber sido electo por los escribanos en actividad. Fue subrogado por la escribana Sylvia Virginia Torterolo Herrera, a quien se designó Vicepresidente.

También el 14 de abril, el señor Carlos Enrique Rosas Vázquez, primer titular electo por los afiliados empleados activos y cónyuges colaboradores, cesó como dependiente de la Asociación de Escribanos del Uruguay para acogerse al beneficio jubilatorio. Por consiguiente, caducó su mandato en el Directorio y fue reemplazado por la señora Matilde Sureda Pérez, a quien se designó en calidad de Prosecretaria.

Durante este período se desempeñaron interinamente como titulares el escribano Carlos Queirolo en 12 sesiones (4 de febrero; 21 de julio; 4, 11, 18 y 26 de agosto y 1º, 8, 10, 15, 17 y 22 de septiembre); el señor Pablo Jauregui en 9 sesiones (12 de abril, 4 de agosto, 15 de septiembre, 3 y 24 de noviembre y 8, 15, 22 y 29 de diciembre); el escribano Fernando Camadini en 2

sesiones (3 y 8 de diciembre); la escribana Susana Chahinián en 2 sesiones (17 y 30 de marzo) y la señora Matilde Sureda en una ocasión (5 de marzo).

En 2020 se concedieron, en total, 82 días de licencia a los directores, los que se distribuyeron del siguiente modo: al escribano Orosmán Gianero se le otorgaron 54 días; a la señora Matilde Sureda, 12 días; al señor Carlos Rosas, 4 días; a la escribana Adriana Colli, al señor Pablo Jauregui, al escribano Marcelo Pérez Pastorini, al escribano Carlos Queirolo y al escribano José Urraburu, 2 días cada uno y a los escribanos Pablo Arretche y Cristina Fraga, 1 día a cada uno.

Asistieron con voz a sesiones plenarias los directores suplentes escribano Juan A. Chialvo (9 sesiones), escribana Sara Castro (8 sesiones), escribano Héctor Borrelli (7 sesiones), escribano Fernando Camadini (6 sesiones), Juan Bertín (4 sesiones), escribanos Francisco Mastropierro y Carlos Queirolo (3 sesiones cada uno), escribana Rosa Giuliano (2 sesiones) y los escribanos Stella Bonfiglio, Susana Chahinián, Cristina Fraga y Virginia Torterolo (1 sesión cada una).

5.2 FUNCIONAMIENTO

5.2.1 Sesiones y cuórum

Se celebraron 50 sesiones, 45 de carácter ordinario y 5 extraordinarias.

A lo largo de las mismas se trataron 1298 asuntos, lo que arroja un promedio de 26 asuntos por sesión.

Cuadro 33
CUÓRUM

Cuórum	Sesiones	Porc.
7 asistentes	37	74%
6 asistentes	12	24%
5 asistentes	1	2%

Durante 2020, el Directorio sesionó durante 128 horas y 30 minutos, equivalente a un incremento del 52,8% respecto de la duración total de las sesiones del año anterior.

El promedio por sesión fue de 2 horas y 34 minutos.

5.2.2 Modalidad especial por la emergencia sanitaria

El 30 de marzo, el Directorio dispuso que, ínterin se mantuvieran vigentes las recomendaciones de la autoridad sanitaria nacional por las que se debía evitar la realización de reuniones presenciales, las sesiones se llevarían a cabo mediante procedimientos que permitiesen la comunicación a distancia entre sus miembros. En las mismas, se considerarían presentes, a todos los efectos, a los directores titulares o suplentes en ejercicio de la titularidad que, como mínimo, pudieran mantener un intercambio verbal simultáneo entre ellos.

Previó, también que, en caso de que algún director considerase que no contase con las garantías necesarias para su participación, debería dar noticia de ello en forma circunstanciada y fundada a la secretaría del Directorio, la que debería comunicarlo de inmediato a los demás integrantes del órgano de dirección y que se estaría a lo que dispusiera el Cuerpo, sin perjuicio de transcribir la objeción en la misma acta o, de no ser posible, en el acta de la sesión inmediata siguiente.

En las actas de todas las sesiones celebradas con esta modalidad extraordinaria, se dejó constancia de los recursos de tecnología de la información y comunicación aplicados; de la persona en quien recayó el control de los mecanismos que aseguran la comunicabilidad de los participantes y el sitio desde donde operaban tales mecanismos.

El 14 de abril se comenzó a aplicar esta nueva modalidad, solo interrumpida en los períodos de mejora de la situación sanitaria en los que pudo retornarse al modo normal de funcionamiento.

En 37 de las 50 sesiones (74%) se aplicaron los mecanismos de comunicación visual y auditiva a distancia, sin que se suscitase inconveniente que impidiera el normal funcionamiento del Directorio ni el ejercicio de las facultades de sus integrantes.

5.3 ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS AFILIADOS

El 19 de mayo se dispuso cursar oficio a la Corte Electoral sugiriéndole establecer el miércoles 11 de noviembre de 2020 como fecha de la elección de quienes integrarían el Directorio en representación de los afiliados durante el período 2021-2025.

Por oficio de 2 de julio, la Corte Electoral comunicó que, en acuerdo de 24 de junio, atendiendo a la emergencia sanitaria nacional y a la postergación de las elecciones departamentales y municipales, resolvió que no era posible organizar la elección de autoridades del Instituto durante 2020 y sugirió que se lleven a cabo en marzo de 2021.

A raíz de ello, se promovió ante el Poder Ejecutivo la presentación de un proyecto de ley que habilitara el cambio de fecha propuesto por la Corte Electoral. A raíz de ello, el 13 de noviembre se promulgó la Ley N° 19.916 que facultó el traslado de las elecciones para marzo de 2021 y estableció que las autoridades electas tomarán posesión de su cargo dentro de los diez días a contar a partir de su proclamación y que su mandato cesará cuando asuman quienes fueran electos en el acto comicial a celebrar en la primera quincena de noviembre de 2024.

Por oficio de 7 de septiembre, la Corte Electoral comunicó haber fijado el miércoles 17 de marzo de 2021 como fecha para la referida elección.

5.4 COMISIONES ASESORAS

Durante 2020 se mantuvieron las comisiones internas que desde años anteriores venían operando en las diferentes áreas.

En este período se registraron algunas modificaciones en su integración. El Directorio designó el 28 de abril a la escribana Adriana Colli Arrés en calidad de integrante de la comisión de Salud, el 28 de julio al escribano Fernando Camadini López para integrar la comisión de Inversiones Rurales y el 11 de agosto a la escribana Nelly Rodríguez Albernaz para la comisión Casa del Afiliado.

Cuadro 34
INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS

Comisión	Coordinador	Integrantes
Casa del Afiliado		Esc. Lucía García Deambrosi Sra. Alicia Cuenca Esc. Nelly Rodríguez Albernaz Esc. Vicente Ubbriaco
Comunicaciones	Esc. Marcelo Pérez Pastorini	Esc. Luis Alfonsín Esc. Carolina Arreseigor Esc. Sara Castro Esc. Joanna Fernández Esc. Yeanneth Puñales Esc. Betty Varela
Gastos de Administración	Esc. Pablo G. Arretche Cohelo	Esc. Alcides Chialvo Sr. Pablo Jauregui Esc. Marcelo Pérez Pastorini Esc. Diego Seré
Inversiones Inmobiliarias Urbanas	Esc. José Osvaldo Rocca	Esc. Isabel Bozoglian Esc. César Coll Esc. Susana Chahinián Esc. Mercedes Perdomo Esc. Carlos Tagliaferro
Inversiones Rurales	Esc. Marcelo Pérez Pastorini	Esc. Fernando Camadini López Esc. Alcides Chialvo Esc. Enrique Crispino Esc. Gonzalo Denis Esc. Walter García Piano Esc. Marcelo Rodríguez Pifeyrúa Esc. Diego Seré Esc. Herman Vergara
Portafolio de Inversiones, Inversiones Financieras y Préstamos	Esc. José Osvaldo Rocca	Esc. Atalívar Cal Esc. Washington Fernández Gañete Esc. Reina Gatti Esc. Gerardo Silvera Esc. Carlos Tagliaferro
Previsional	Esc. Pablo G. Arretche Coelho	Esc. Gianella Aloise Esc. Atilio Dall'Orso

Comisión	Coordinador	Integrantes
		Esc. Susana Gargaglioni Esc. Liliana Mora
Reingeniería Informática	Esc. Pablo G. Arretche Coelho	Esc. Stella Maris Bonfiglio Esc. Ángela Calvano Esc. Carina Curci
Salud	Esc. Pablo G. Arretche Coelho	Esc. María Adriana Beisso Esc. Adriana Colli Esc. Atilio Dall'Orso Esc. Rosa Giuliano Esc. María de los Ángeles Remedios

5.5 REGLAMENTOS

El 2 de junio se aprobó una modificación del Reglamento de Subsidio por Expensas Fúnebres (resolución recaída en el asunto 656 del acta N° 3194, de 20 de junio de 2017), tendiente a dejar establecidos con mayor claridad los ítems pasibles de ser reembolsados.

En la misma sesión se aprobó el Reglamento de Subsidio por Maternidad.

5.6 RELACIONES

Como es tradicional, el Directorio concedió todas las entrevistas solicitadas por afiliados y mantuvo las mejores relaciones con las entidades del Notariado, particularmente con la Asociación de Escribanos del Uruguay y la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial.

También el Instituto mantuvo una rica y fluida relación con los poderes públicos y, en particular, con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El 21 de octubre participó de la reunión de la Comisión Intercajas Paraestatales del Uruguay celebrada en la sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, en las que los representantes de los tres organismos intercambiaron experiencias e información sobre temas comunes.

La Caja continuó integrando del Comité de Dirección del Observatorio de la Seguridad Social.

6 GESTIÓN

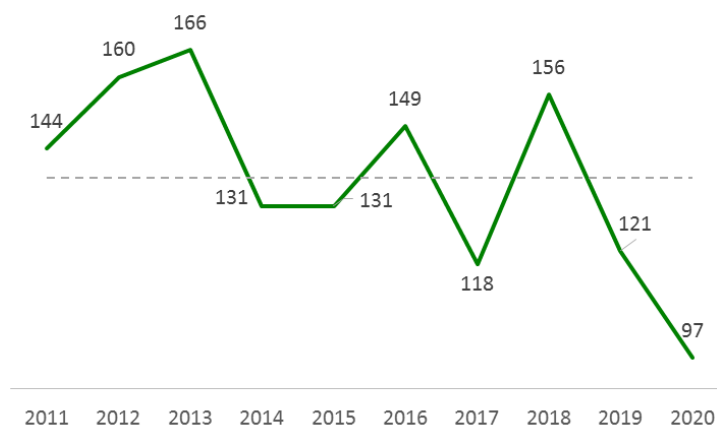
6.1 FACILIDADES DE PAGO

En este ejercicio se otorgaron 97 facilidades de pago para cancelar deudas por concepto de montepío notarial, multas y recargos.

Cuadro 35
FACILIDADES DE PAGO CONCEDIDAS EN 2020

Régimen	Expresión monetaria	Casos	Montos	Promedio
Código Tributario	M/N	64	7.996.825	124.950
Ley N° 17437	UI	33	2.922.027	88.546

Gráfica 37.
FACILIDADES DE PAGO CONCEDIDAS POR AÑO



En sesión de 4 de febrero se resolvió conceder préstamos en unidades indexadas a una tasa efectiva anual del 6% para los casos en que no pudiera hacerse efectiva al contado la deuda de afiliados por aportes al Fonasa destinados al Instituto y sus sanciones (ver o [Préstamos](#), pág. 81).

6.2 RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS

Se constituyeron 43 títulos ejecutivos por un monto acumulado de \$ 16.128.911

Con relación al ejercicio anterior, la cantidad de casos aumentó en un 4,9% y el monto, en valores nominales, disminuyó en un 4,2%.

Cuadro 36
TÍTULOS EJECUTIVOS POR ACTIVIDAD Y SEXO

Actividad	Sexo	Casos	Montos	Monto promedio
Escribanos	Femenino	34	\$ 9.946.510	\$ 292.544
	Masculino	9	\$ 6.182.401	\$ 686.933
Total		43	\$ 16.128.911	\$ 375.090

6.3 AUDITORÍA

6.3.1 Auditoría externa

El 13 de octubre el Directorio resolvió invitar a 5 empresas a presentar propuestas referentes a brindar a la Caja los servicios de auditoría externa, sin perjuicio al control que corresponde realizar al Tribunal de Cuentas de la República.

El 19 de noviembre, recibidas las ofertas, resolvió contratar los servicios de Estudio Kaplan Auditores Asociados SRL por el término de un año.

Dicho asesoramiento comenzó a brindarse a partir del 1º de diciembre.

6.3.2 Comité de Riesgos, Auditoría y Ética

El 15 de diciembre se creó el comité de Riesgos, Auditoría y Ética que estará integrado por 3 directores. En la misma fecha se dictó su reglamentación y se designó a los miembros titulares y suplentes.

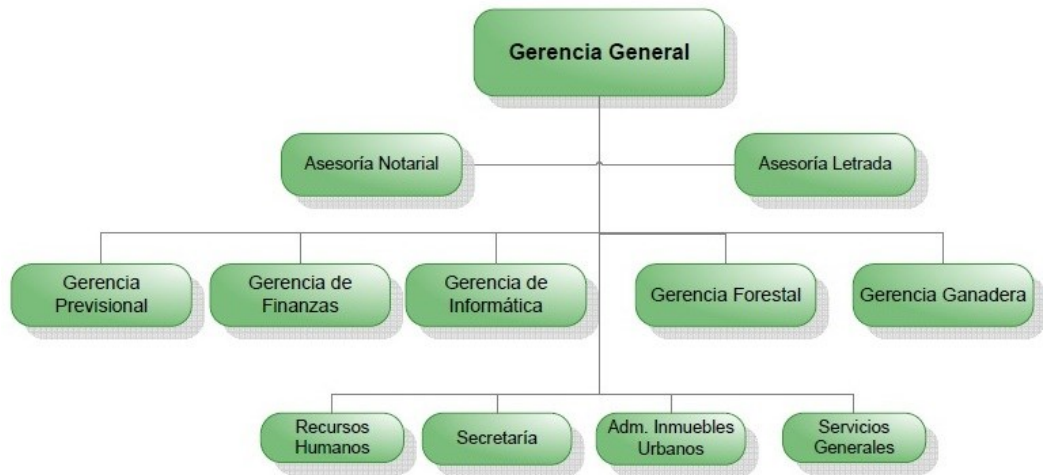
Entre los cometidos asignados están la identificación de las áreas de riesgos que amenacen el cumplimiento de objetivos estratégicos; el asesoramiento en la definición de las políticas de riesgo; hacer el seguimiento y la evaluación de tales riesgos y de los procedimientos que se ordenaran para subsanar problemas o para prevenirlos; evaluar los planes de trabajo y los informes de Auditoría Interna; elaborar un proyecto de Código de Ética; asesorar al Directorio en todos los asuntos que guarden relación con aspectos éticos; proponer mecanismos para la correcta canalización de los planteos éticos que se formulen tanto del exterior como del interior de la organización; revisar los lineamientos, políticas y procedimientos que aseguren el cumplimiento y apego al Código de Ética y evaluar las controversias y faltas que se susciten en esta materia.

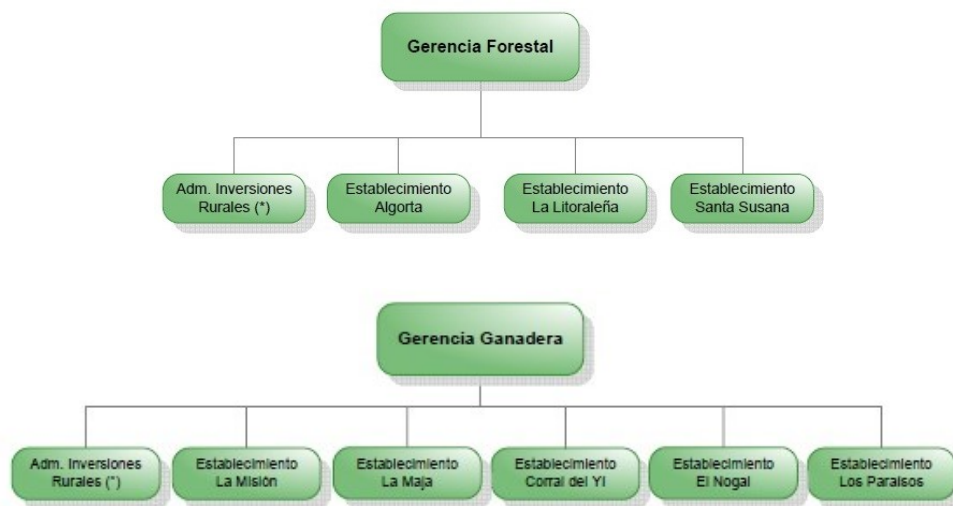
6.4 RECURSOS HUMANOS

6.4.1 Organigrama

El siguiente organigrama refleja la situación funcional existente antes de la implementación de la reforma de la estructura organizacional (véase 2.6 [Reforma de la estructura organizacional](#), pág. 23).







(*) Nota:
 Administración de Inversiones Rurales depende operativamente de las Gerencias Forestal y Ganadera.
 En las tareas contables – financieras, depende de la Gerencia de Finanzas.

6.4.2 Altas y renovaciones de contratos

El 5 de marzo se dispuso contratar al señor Leandro Manuel Hernández Graña para el cargo de auxiliar administrativo, por un período de doce meses y destinar sus servicios al sector de Administración de Explotaciones Rurales.

6.4.3 Promociones

El 12 de mayo se dispuso designar a la doctora Alicia Alaluf en calidad de delegada de datos personales de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018, y el decreto 64/020, de 17 de febrero de 2020.

El 6 de octubre se aprobaron las bases para un llamado interno para la provisión de un cargo de jefe de sector para el departamento de Aportes y Fiscalización, con el que se procurará atender la mayor demanda resultante de la reingeniería de procesos y sistemas relacionados con esa unidad operativa. Dicho concurso se hallaba en desarrollo al culminar el ejercicio.

6.4.4 Ceses

Durante este ejercicio se aceptaron las renunciaciones del auxiliar administrativo escribano Fabián Occhiuzzi, a partir del 2 de noviembre y de la técnica de Organización y Métodos, licenciada Alejandra Pera y de la telefonista, señora María Eugenia Fernández, en ambos casos a partir del 2 de diciembre.

6.5 COMUNICACIONES

Durante 2020 se realizaron las siguientes publicaciones y acciones de comunicación:

- ◆ El N° 21 de la revista institucional *De primera mano*, editado en diciembre y que por primera vez se distribuyó exclusivamente en soporte magnético;
- ◆ 2 números del *Boletín* electrónico para escribanos y empleados en actividad, de periodicidad semestral, que contiene información pertinente para el desempeño de sus actividades laborales y
- ◆ 48 mensajes masivos de correo electrónico.

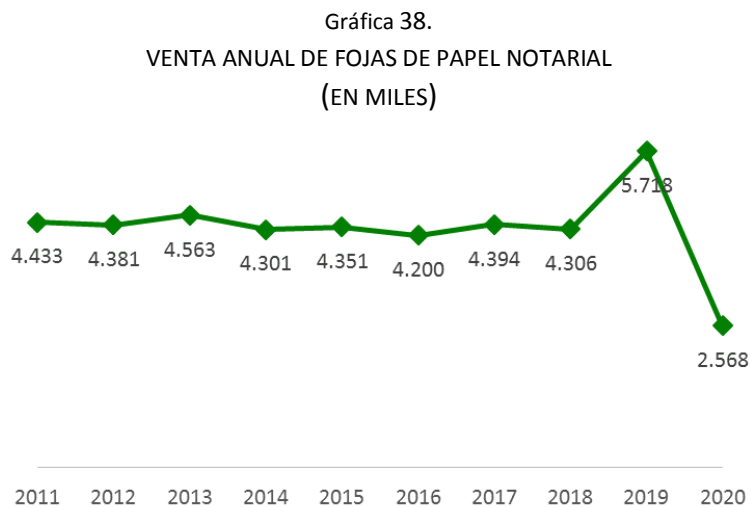
6.6 PAPEL NOTARIAL

Cuadro 37
ÍNDICE DE ACTIVIDAD NOTARIAL

Solicitudes formuladas	12.537
Folios vendidos de papel notarial de actuación en 2020	2.568.700
Variación de venta de folios de papel notarial de actuación respecto del año anterior	-55,1%
Accesos al soporte notarial electrónico	199
Variación de la cantidad de accesos respecto del año anterior	74,6%

En diciembre de 2019 el volumen de fojas de papel notarial vendidas equivalió a 3,3 veces lo registrado en el mes anterior, lo que obedeció a medidas de abastecimiento adoptadas por un gran número de escribanos.

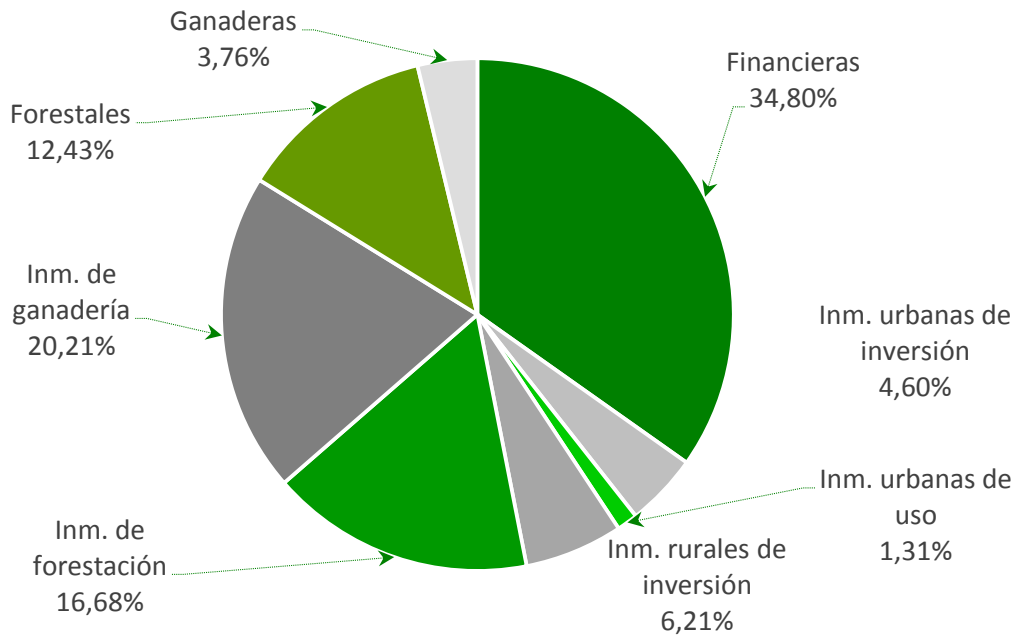
Este hecho, sumado a la disminución de la actividad notarial a partir de marzo por efecto de la emergencia sanitaria nacional, explica la razón de que la cantidad de fojas vendidas en 2020 equivalgan al 44,9% de lo registrado en 2019.



7 FINANCIAMIENTO

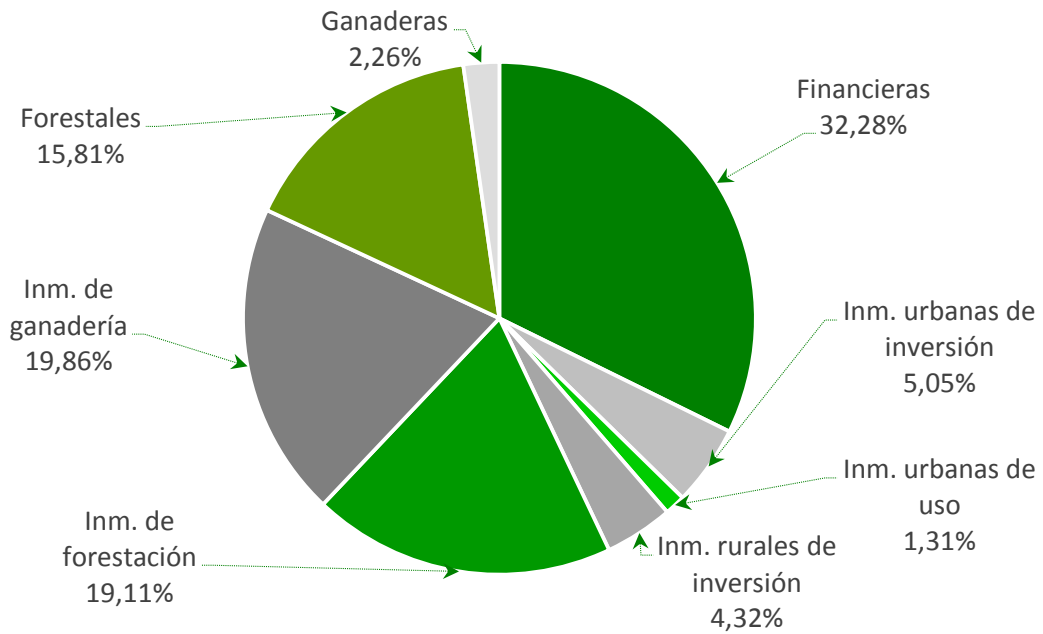
Gráfica 39.

ESTRUCTURA DE LAS INVERSIONES (2019)



Gráfica 40.

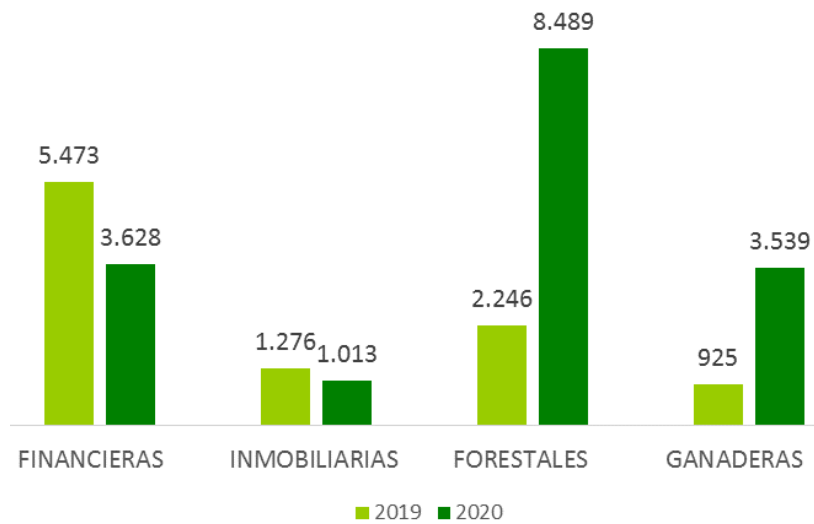
ESTRUCTURA DE LAS INVERSIONES (2020)



Cuadro 38
ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS NETOS POR INVERSIONES
 EN DÓLARES

Tipo de Inversión	2019		2020	
	U\$S	en %	U\$S	en %
Financieras	5.472.911	55,17%	3.627.838	21,76%
Inmobiliarias	1.275.736	12,86%	1.013.253	6,08%
Forestales	2.246.289	22,64%	8.489.102	50,93%
Ganaderas	925.423	9,33%	3.539.249	21,23%
TOTALES	9.920.358	100,00%	16.669.442	100,00%

Gráfica 41.
INGRESOS NETOS DE INVERSIONES
 EN MILES DE U\$S



7.1 INVERSIONES FINANCIERAS

7.1.1 Instrumentos financieros

Durante 2020, las inversiones financieras medidas en dólares alcanzaron un valor de U\$S 94.736.768, lo que implica un decremento respecto a los valores alcanzados en el 2019 de U\$S 16.974.186 (-15,2%).

Si se expresan las inversiones financieras de ambos años en pesos constantes del 2020 hubo un decremento de 12%.

La participación de las inversiones financieras en el portafolio del Instituto, que asciende a U\$S 293.481.357 (U\$S 321.016.988 en 2019) –medido en términos brutos–, implica el 32,28% del total del portafolio (34,80% en el año 2019). Cabe destacar que la finalidad de estas inversiones es contribuir a la generación de flujo de fondos y a dar cobertura a las prestaciones de años futuros, por lo cual el 68% de estas son de largo plazo.

Con respecto al total del portafolio, las colocaciones financieras generaron en 2020 el 21,76% de los ingresos netos por inversiones, por lo que reportaron al Instituto la suma de U\$S 3.627.838, mientras que en el 2019 habían ascendido a U\$S 5.472.911.

Corresponde señalar que al cierre del 2020, la participación de instrumentos en moneda nacional (UI, UP y UR) en el portafolio de inversiones financieras fue de 85,8%, mientras que al cierre del año anterior era 95,7%.

7.1.2 Préstamos

7.1.2.1 LÍNEAS OFRECIDAS

La Caja ofrece a escribanos y afiliados dos líneas de préstamos para consumo. Una, en unidades indexadas, con capitales entre 7.000 UI y 70.000 UI, con plazos de entre 12 y 36 meses y con una tasa efectiva anual de 12% más el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Salvo en condiciones especiales de riesgo,

estos préstamos se otorgaban a sola firma a prestatarios de hasta 65 años de edad, previo estudio del riesgo crediticio.

La otra línea se ofrece en moneda nacional. El capital llega a ser de hasta \$ 280.000, la tasa de interés es de 25% más IVA y los plazos van desde 6 meses hasta 2 años. Incluye un seguro de vida que cubre el riesgo de fallecimiento del prestatario. Contempla un espectro mayor de usuarios pues se otorga a solicitantes que cuenten hasta con 80 años de edad al término del plazo.

Las condiciones del préstamo para consumo en unidades indexadas aplican para la cancelación de deuda de copagos que se registren una vez que cesa el costeo de la cobertura de salud del Hospital Británico por parte de Caja Notarial.

Por último, en caso de gastos médicos debidamente justificados y que no estuvieran cubiertos por la canasta de servicios asistenciales contratados por el afiliado, se puede acceder a un préstamo en unidades indexadas con una tasa bonificada (6% más IVA). Esta línea se ofrece también para financiar deudas de salud generadas por declaración tardía de inactividad o de pérdida de la cobertura del Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

A raíz de la emergencia sanitaria, se aprobó una nueva línea de préstamos en unidades indexadas, con una tasa de 6% más IVA, por capitales de 3.500, 5.000 o 7.000 unidades indexadas, en plazos de 3 a 12 meses. Estuvo vigente desde el 15 de mayo hasta el 31 de julio del 2020.

7.1.2.2 PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

Cuadro 39
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS EN 2020

Línea	Cant.	Moneda o expresión monetaria	Capital	Capital promedio
Consumo	27	UI	1.325.000	49.074
Gastos de salud				
Deuda de salud	5		20.520	4.104
Emergencia sanitaria	5		35.000	7.000
Consumo	20	\$	1.940.000	97.000

7.1.2.3 ESTADO DE SITUACIÓN

Cuadro 40
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PRÉSTAMOS EN UNIDADES INDEXADAS AL 31/12/2020

	Total	Al día	Atraso				
			hasta 30 días	hasta 60 días	hasta 90 días	hasta 150 días	más de 150 días
Cantidad	127	75	28	9	5	5	5
Porcentaje	100%	59,06%	22,05%	7,09%	3,94%	3,94%	3,94%

Cuadro 41
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PRÉSTAMOS SOCIALES AL 31/12/2020

Línea	Al día	Atraso				
		hasta 30 días	hasta 60 días	hasta 90 días	hasta 150 días	más de 150 días
Consumo en UI	57,89%	23,68%	7,89%	4,39%	3,51%	2,63%
Gastos de salud	100,00%					
Para deudas de salud	57,14%			14,29%		28,57%
Consumo en pesos	88,89%	2,22%	2,22%	2,22%		4,44%
Emergencia sanitaria	80,00%	20,00%				

Cuadro 42
SALDOS DE PRÉSTAMOS AL 31/12/2020

Línea	Casos	Moneda o expresión monetaria	Capital	Capital promedio	Saldo	Saldo /capital
Consumo en UI	114	UI	5.900.000	51.754	2.176.247	36,89%
Gastos de salud	1		195.235	195.235	5.997	3,07%
Deudas de copagos	7		91.063	13.009	35.537	39,02%
Emergencia sanitaria	5		35.000	7.000	18.970	54,20%
Consumo en pesos	45	\$	5.820.000	129.333	2.716.247	46,67%
Total	172					

7.2 INVERSIONES INMOBILIARIAS

7.2.1 Inmuebles urbanas

Las inversiones inmobiliarias urbanas, por un total de U\$S 18:665.521, representaron el 12,81% de las reservas inmobiliarias (U\$S 145:720.990) y el 6,36 % del total de las inversiones del Instituto (U\$S 293:481.357).

Se componen en un 79,46 % de inmuebles destinados a renta (U\$S 14:832.534) y en un 20,54 % por otros de uso propio (U\$S 3.832.987).

Los primeros generaron en el año 2020 el 6,08% del total de los ingresos de las inversiones del Instituto y una rentabilidad positiva neta del 4,32% en dólares.

Los ingresos antes mencionados, al igual que en años anteriores, se vieron incrementados por los derivados de la financiación por la comercialización de las unidades y garajes del Edificio “De las Instrucciones”.

La disminución de la rentabilidad del año 2020 respecto a la del año anterior obedece fundamentalmente a la restitución de alguno de los locales

dados en arrendamiento en la Galería del Notariado y de dos de las unidades del Edificio Montiel (calle Misiones 1537 de Montevideo) con muy buena renta.

La recesión comercial que ya se visualizaba en años anteriores se profundizó como consecuencia de la pandemia del covid-19 y de las medidas a ser implementadas.

Respecto de los bienes arrendados, las dificultades del mercado inmobiliario se acentuaron provocando la baja de los importes de alquiler, rescisión de arriendos y renegociación de los contratos ya celebrados.

En año 2020 se aprobaron y efectuaron importantes inversiones en los inmuebles propiedad del Instituto. Se reacondicionaron algunos bienes y se aprobaron las obras en fachada y contrafachada del Edificio del Notariado.

Cabe resaltar que se iniciaron los trabajos de acondicionamiento de la instalación y tablero eléctrico del Edificio del Notariado con la empresa Prodie S.A, adjudicataria de las obras, y de los ascensores del Bloque 18 de Julio del mencionado edificio, las que están a cargo de la firma Tinos S.A. Se inició la reforma del sistema eléctrico del bloque 18 de Julio del Edificio del Notariado. Las obras, que incluyen el traslado de una subestación de distribución de energía eléctrica culminarán en el ejercicio siguiente.

7.2.2 Inmuebles rurales

El 4 de agosto se autorizó la enajenación de una fracción de campo empadronada en el departamento de Durazno con el número 10.659, de 187 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados. Es un bien que linda con el padrón 10.658, de casi ciento cuarenta y nueve hectáreas que en octubre de 2019 se había dispuesto enajenar en favor del mismo adquirente.

Ambas fracciones, si bien son próximas al núcleo central del establecimiento La Maja, que la Caja posee y explota en forma directa, habían reportado una escasa rentabilidad por resultar dificultosa su explotación debido a su tamaño y a ser de difícil accesibilidad.

7.3 INVERSIONES FORESTALES

En 2020 el sector continúa en etapa de crecimiento. Los volúmenes exportados mantienen su tendencia y eso contribuye a la concreción de un mayor volumen de ventas que en 2019.

A nivel patrimonial, en este ejercicio las inversiones forestales (U\$S 46.395.341) representaron el 15,81% del portafolio de inversión.

Durante 2020 se iniciaron negociaciones con Forestal Oriental S.A. tendientes a incorporar al convenio de largo plazo de suministro de madera a UPM el producido de las plantaciones que se proyecta realizar en el establecimiento La Maja de Durazno. El 11 de junio se obtuvo la respuesta favorable de la citada empresa por lo que se inició el trámite de autorización ante la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para iniciar las plantaciones.

7.3.1 Plantaciones

Cuadro 43
VALOR ESTIMADO DE LAS PLANTACIONES

Establecimiento Forestal de Algorta	U\$S 7.743.110
Establecimiento Santa Susana	U\$S 26.678.869
Establecimiento La Litoraleña	U\$S 11.367.487
Total	U\$S 45.789.465

7.3.2 Comercialización

Cuadro 44
COMERCIALIZACIÓN DE MADERA

Especie	M ³ sólidos	2020/2019
Pinos	357.776,24	309,1%
Eucaliptos	57.413,50	323,3%
Total	415.189,74	

La modalidad de venta de “monte en pie” es la que sigue predominando pues se la aplicó para comercializar el 77% del total de madera vendida en el ejercicio, la que provino en su totalidad de los establecimientos de Algorta y La Litoraleña.

7.3.3 Pastoreo

El pastoreo al que se entregan los establecimientos forestales brinda un ingreso complementario y genera mejores condiciones para la prevención de incendios. Por tales motivos se mantuvo esta política durante 2020.

Las hectáreas dadas en pastoreo, según consta en los contratos firmados, son las correspondientes a cortafuegos, calles perimetrales y bajos, es decir, espacios que no pueden aplicarse a plantaciones.

7.3.4 Servicio a la comunidad vinculada

En este período se donó un equipo de aire acondicionado al centro de atención a la infancia y a la familia (CAIF) “El Trencito” de la localidad de Algorta.

7.4 INVERSIONES GANADERAS

Durante 2020 los precios de las haciendas disminuyeron sensiblemente, punta a punta en promedio un 21%. Esto impactó negativamente en los ingresos y por ende en los resultados económicos y financieros vía valuación de las existencias y ventas. En cuanto a los indicadores productivos y reproductivos mencionamos que nacieron 3.892 terneros y la productividad medida en kilos de carne vacuna ascendió a 85 kg/ha útil.

A nivel patrimonial, en 2020 las inversiones ganaderas (U\$S 6.628.258) representaron el 2,26% del portafolio de inversión.

7.4.1 Existencias

Cuadro 45
EXISTENCIAS

	Bovinos		Ovinos
	Toros	Otros	
Cantidad de cabezas	239	9.268	2.185
Valor	U\$S 193.590	U\$S 4.539.302	U\$S 148.074

7.4.2 Comercialización

Cuadro 46
VENTAS

	Bovinos		Ovinos
	Toros	Otros	
Cantidad de cabezas	104	9.036	2789
Monto	U\$S 89.582	U\$S 4.861.178	U\$S 124.924

8 RESULTADO ECONÓMICO

Resultado del ejercicio	\$ -437.645.431
Aporte medio anual al fondo IVS.....	\$ 277.698 (escribanos)
	\$ 208.211 (empleados)

CONTENIDO

1	EL ORGANISMO	3
1.1	Origen y evolución.....	3
1.1.1	Los antecedentes	3
1.1.1	Los primeros años	4
1.1.2	Las reformas de 1960	5
1.1.3	La intervención.....	6
1.1.4	La reinstitucionalización	6
1.2	Misión, visión, valores	8
1.2.1	La misión	8
1.2.2	La visión	8
1.2.3	Los valores.....	9
1.3	Principales cometidos	9
1.4	Gobierno	10
2	ASPECTOS RELEVANTES DEL EJERCICIO.....	11
2.1	Reforma del sistema previsional	11
2.1.1	Propósitos y características generales.....	11
2.1.2	Reformas previsionales introducidas.....	11
2.1.3	Subsidio por maternidad.....	13
2.1.4	Financiamiento	13
2.1.5	Otras disposiciones	14
2.2	Persistencia del déficit	14
2.3	Emergencia sanitaria	16
2.4	Reforma de la de Seguridad Social	20
2.5	Reestructura de la explotación ganadera	22
2.6	Reforma de la estructura organizativa	23
2.7	Rentas de las inversiones forestales	25
3	POBLACIÓN AMPARADA	27
3.1	Afiliados	27
3.2	Afiliados activos	29
3.2.1	Escribanos activos	29
3.2.2	Empleados activos.....	32
3.3	Afiliados jubilados.....	34
3.3.1	Escribanos jubilados	36

3.3.2	Empleados jubilados	38
3.4	Beneficiarios no afiliados	40
3.4.1	Pensionistas.....	40
3.4.2	Escribanos con actividad acreditada.....	41
3.4.3	Otros beneficiarios	42
4	PRESTACIONES Y SERVICIOS.....	44
4.1	Sistema IVS	44
4.1.1	Monto de las prestaciones	44
4.1.2	Jubilaciones concedidas.....	45
4.1.3	Pensiones.....	49
4.1.4	Subsidios por enfermedad.....	51
4.1.5	Cobertura Médica en el Exterior	56
4.1.6	Expensas fúnebres.....	56
4.1.7	Renuncia fiscal	57
4.1.8	Servicios complementarios	57
4.2	Fondo Sistema Notarial de Salud	59
4.2.1	Cobertura del Hospital Británico	60
4.2.2	Reembolsos de gastos por embarazo, parto y puerperio	60
4.2.3	Cobertura de excepción	60
4.3	Fondo subsidio por maternidad	62
5	DIRECTORIO HONORARIO.....	64
5.1	Integración	64
5.2	Funcionamiento	66
5.2.1	Sesiones y cuórum.....	66
5.2.2	Modalidad especial por la emergencia sanitaria.....	67
5.3	Elección de representantes de los afiliados.....	68
5.4	Comisiones asesoras	68
5.5	Reglamentos.....	70
5.6	Relaciones.....	70
6	GESTIÓN	72
6.1	Facilidades de pago	72
6.2	Recuperación de créditos.....	73
6.3	Auditoría.....	73
6.3.1	Auditoría externa.....	73
6.3.2	Comité de Riesgos, Auditoría y Ética	73
6.4	Recursos humanos	74

6.4.1	Organigrama.....	74
6.4.2	Altas y renovaciones de contratos	76
6.4.3	Promociones.....	76
6.4.4	Ceses.....	77
6.5	Comunicaciones	77
6.6	Papel Notarial.....	77
7	FINANCIAMIENTO	79
7.1	Inversiones financieras	81
7.1.1	Instrumentos financieros	81
7.1.2	Préstamos	81
7.2	Inversiones inmobiliarias	84
7.2.1	Inmuebles urbanas.....	84
7.2.2	Inmuebles rurales.....	85
7.3	Inversiones forestales	86
7.3.1	Plantaciones	86
7.3.2	Comercialización	86
7.3.3	Pastoreo.....	87
7.3.4	Servicio a la comunidad vinculada.....	87
7.4	Inversiones ganaderas	87
7.4.1	Existencias.....	88
7.4.2	Comercialización	88
8	RESULTADO ECONÓMICO	89